



Nº 020

42

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 1 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**PROYECTO DE ACUERDO No.
() DE 2025**



“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC”.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC”.


ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA
ALCALDE MUNICIPAL

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 2 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Calima El Darién, Octubre 16 de 2025

Doctora
ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Concejo Municipal de Calima El Darién

Cordial Saludo:

Honorables concejales:

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

Comendidamente les remito el presente Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC", con el fin de utilizar el mecanismo de vigencias futuras establecido en la Ley 1483 de 2011 hasta la vigencia de 2027, con base en lo siguiente:

- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

- Que el artículo 209 de la Carta Política define que la función administrativa esta "al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 3 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

- Que el artículo 311 Constitucional, determina que, "Al Municipio le corresponde como Entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, prestar servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

- Que por su parte el artículo 315 de la Constitución Política, establece que entre las atribuciones del alcalde están: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante"

- Que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye el instrumento de gestión de la salud pública mediante el cual se materializan las acciones colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en cumplimiento del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan Territorial de Salud.

- Que la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).



- Que conforme el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio debe contratar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) el 1 de abril de cada año hasta el 31 de marzo de la vigencia siguiente, determina la norma:

"Artículo 12. Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementarán el plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme con lo siguiente:

12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

5

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 4 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.

12.4. En el nivel municipal se implementará un único plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a través del cual se garantice la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y municipal.

12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley número 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados...".

- Que la Ley 996 de 2005 determina en el artículo 33:

"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.



Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias".

- Que la Ley 996 de 2005 determina en el parágrafo del artículo 37:

"Parágrafo. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista.

Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 5 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".

- Que mediante auto del CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN B, del cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), Expediente: 11001-03-26-000-2023-00139-00 (70.313) resolvió:

"1º) Decrétase la suspensión provisional parcial del numeral 16.2 de la Circular Externa Única de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, concretamente, los siguientes apartes normativos:

i) el inciso segundo 2 que dispone: "Esta restricción es aplicable tanto a los convenios como a los contratos interadministrativos, toda vez que, al no existir definición legal que diferencie el concepto de convenio del concepto de contrato, la denominación prevista por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para tal fin se entenderán en el mismo sentido. Es así como el Decreto 1082 de 2015 trata indistintamente a los convenios y contratos interadministrativos, al establecer la contratación directa como la modalidad de selección para la contratación entre entidades públicas a través de estas dos figuras jurídicas" y,



ii) la expresión y el siguiente párrafo contenidos en el inciso cuarto "contratos" y "En este sentido, la prohibición que establece el parágrafo del artículo 38 de la Ley de Garantías consiste en evitar que los recursos del Estado se ejecuten para lograr apoyos indebidos mediante la suscripción de contratos y/o convenios, que, para efectos de la Ley de Garantías, tienen la misma connotación y propósito".

2º) Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría incorpórese el presente cuaderno de medida cautelar al expediente digital.

3º) Ejecutoriada esta decisión, por Secretaría regrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente".

- Que por vía jurisprudencial se ha establecido que en los contratos interadministrativos existe una contraprestación directa a favor de la entidad que ha entregado el bien o prestado el servicio a la Entidad contratante, habilitada para ello por su objeto legal como entidad ejecutora, como quiera que las obligaciones asignadas legalmente a aquella entidad pública están directamente relacionadas con el objeto contractual. Por su parte, en los convenios interadministrativos las entidades se asocian con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, sin que exista una contraprestación para ninguna de las entidades ni la prestación de un servicio a cargo de alguna de ellas y en favor de la otra parte del convenio.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 6 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

- Que la restricción contenida en el párrafo del artículo 37 de la Ley 996 de 2005, hace relación a los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, y por lo tanto no es aplicable a la contratación del PIC, porque el contrato que se celebra con el Hospital es un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Que para dar aplicación y cumplir con el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, y contratar el PIC hasta el 31 de marzo de 2027, es necesario hacer uso de las vigencias futuras excepcionales.

- Que las vigencias futuras excepcionales previstas en la Ley 1483 de 2011 puede ser utilizadas en



"... gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos..."

- Que para la vigencia 2026 y 2027 la proyección de recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es la siguiente:

AÑO 2026	\$ 292.463.940
AÑO 2027	\$ 307.087.137

Distribuidos en el proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033 para cumplir con las actividades estipuladas en este proyecto distribuyendo el valor de la siguiente manera:

Actividad	Valor 2026	Valor 2027	Insumos y/o mano de obra	Fuente de financiación
1 Acciones estratégicas de información en salud en temas de derechos sexuales, salud sexual y reproductiva	\$ 38.440.191	\$ 40.362.200	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
2. Acciones estratégicas de información en salud en temas de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	\$ 38.440.191	\$ 40.362.200	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
3. Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (Incluye la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores)	\$ 18.500.000	\$ 19.425.000	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
4. Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles.	\$ 34.880.382	\$ 36.624.401	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 7 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

5. Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	\$ 48.940.191	\$ 51.387.200	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
6. Acciones estratégicas de información en salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	\$ 36.759.363	\$ 38.597.332	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
7. Acciones estratégicas de información en salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas y trastornos mentales.	\$ 40.940.191	\$ 42.987.200	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
8. Caracterización de familias	\$ 5.250.000	\$ 5.512.500	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
9. Estrategias de promoción de la salud implementadas (Brigadas y/o Campañas de salud)	\$ 30.313.428	\$ 31.829.100	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
Total	\$ 292.463.940	\$ 307.087.137		

- Que según la Ley 1483 de 2011 se pueden autorizar vigencias futuras excepcionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para:



".... gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos...", el proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033 se encuentra debidamente inscrito y viabilizado en el banco de proyectos del Municipio.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033, está acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

c) Se cuenta con aprobación previa del CONFIS TERRITORIAL según acta del 020 de 07 octubre de 2025.



5

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 8 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

d) Que según acta Nro 039 del CONSEJO DE GOBIERNO del 06 de octubre de 2025, el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033, fue declarado de importancia estratégica.

e) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, los recursos corresponden al Sistema General de Participaciones-SGP, subcuenta de Salud Pública, los cuales tienen destinación específica de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley 715 de 2001, destinados exclusivamente a financiar las acciones colectivas de salud pública y demás actividades definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). De acuerdo con la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos recursos, una vez transferidos por la Nación, hacen parte del presupuesto del ente territorial, bajo la administración directa del Municipio, por lo cual no constituyen recursos de inversión nacional ni requieren concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

f) Las vigencias futuras excepcionales para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), no exceden el periodo de Gobierno del Alcalde ni están siendo autorizadas en el último año de gobierno.

- Que el Municipio ha cumplido con todos los requisitos que exige la Ley 1483 de 2011 para comprometer vigencias futuras excepcionales.

Para tal efecto anexo:

- Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- Certificación que el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033, está consignado en el Plan de Desarrollo del Municipio y están inscrito en el Banco de Proyectos del Municipio.

- Certificación de que los recursos objeto de autorización de vigencias futras no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio.



- Acta reunión del CONFIS donde emite concepto favorable para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras excepcionales por estar acorde con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

- Acta del Consejo de Gobierno que declara de importancia estratégica el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033.

- Certificado de Impacto Fiscal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 9 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			



- Certificación de capacidad de endeudamiento del Municipio.
- Formato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los indicadores de Ley 617 del 2000 y Ley 358 de 1997.

Cordialmente;



ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal de Calima El Darién



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 10 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**ACUERDO No XXX
(Octubre XX de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1483 de 2011, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”



- Que el artículo 209 de la Carta Política define que la función administrativa esta *“al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

- Que el artículo 311 Constitucional, determina que, *“Al Municipio le corresponde como Entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, prestar servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes”*.

- Que por su parte el artículo 315 de la Constitución Política, establece que entre las atribuciones del alcalde están: *1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 11 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

- Que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye el instrumento de gestión de la salud pública mediante el cual se materializan las acciones colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en cumplimiento del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan Territorial de Salud.

- Que la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

- Que conforme el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio debe contratar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) el 1 de abril de cada año hasta el 31 de marzo de la vigencia siguiente, determina la norma:

"Artículo 12. Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementarán el plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme con lo siguiente:

12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.



12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.

12.4. En el nivel municipal se implementará un único plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a través del cual se garantice la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y municipal.

12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 12 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

número 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados...”.

- Que la Ley 996 de 2005 determina en el artículo 33:

“Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias”.

- Que la Ley 996 de 2005 determina en el parágrafo del artículo 37:

“Parágrafo. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista.



Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”.

- Que mediante auto del CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN B, del cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), Expediente: 11001-03-26-000-2023-00139-00 (70.313) resolvió:



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 13 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"1°) Decrétase la suspensión provisional parcial del numeral 16.2 de la Circular Externa Única de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, concretamente, los siguientes apartes normativos:

i) el inciso segundo 2 que dispone: "Esta restricción es aplicable tanto a los convenios como a los contratos interadministrativos, toda vez que, al no existir definición legal que diferencie el concepto de convenio del concepto de contrato, la denominación prevista por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para tal fin se entenderán en el mismo sentido. Es así como el Decreto 1082 de 2015 trata indistintamente a los convenios y contratos interadministrativos, al establecer la contratación directa como la modalidad de selección para la contratación entre entidades públicas a través de estas dos figuras jurídicas" y,

ii) la expresión y el siguiente párrafo contenidos en el inciso cuarto "contratos" y "En este sentido, la prohibición que establece el parágrafo del artículo 38 de la Ley de Garantías consiste en evitar que los recursos del Estado se ejecuten para lograr apoyos indebidos mediante la suscripción de contratos y/o convenios, que, para efectos de la Ley de Garantías, tienen la misma connotación y propósito".

2°) Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría incorpórese el presente cuaderno de medida cautelar al expediente digital.

3°) Ejecutoriada esta decisión, por Secretaría regrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente".



- Que por vía jurisprudencial se ha establecido que en los contratos interadministrativos existe una contraprestación directa a favor de la entidad que ha entregado el bien o prestado el servicio a la Entidad contratante, habilitada para ello por su objeto legal como entidad ejecutora, como quiera que las obligaciones asignadas legalmente a aquella entidad pública están directamente relacionadas con el objeto contractual. Por su parte, en los convenios interadministrativos las entidades se asocian con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, sin que exista una contraprestación para ninguna de las entidades ni la prestación de un servicio a cargo de alguna de ellas y en favor de la otra parte del convenio.

- Que la restricción contenida en el parágrafo del artículo 37 de la Ley 996 de 2005, hace relación a los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, y por lo tanto no es aplicable a la contratación del PIC, porque el contrato que se celebra con el Hospital es un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Que para dar aplicación y cumplir con el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, y contratar el PIC hasta el 31 de marzo de 2027, es necesario hacer uso de las vigencias futuras excepcionales.

- Que las vigencias futuras excepcionales previstas en la Ley 1483 de 2011 puede ser utilizadas en



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página: 14 DE 15	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

".... gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos..."

- Que para la vigencia 2026 y 2027 la proyección de recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es la siguiente:

AÑO 2026	\$ 292.463.940
AÑO 2027	\$ 307.087.137

- Que según la Ley 1483 de 2011 se pueden autorizar vigencias futuras excepcionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para:

".... gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos...", el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033 se encuentra debidamente inscrito y viabilizado en el banco de proyectos del Municipio.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033, está acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



c) Se cuenta con aprobación previa del CONFIS TERRITORIAL según acta del 020 de 07 octubre de 2025.

d) Que según acta Nro. 039 del CONSEJO DE GOBIERNO del 06 de octubre de 2025, el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033, fue declarado de importancia estratégica.

e) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, los recursos corresponden al Sistema General de Participaciones-SGP, subcuenta de Salud Pública, los cuales tienen destinación específica de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 y siguientes de la Ley 715 de 2001, destinados exclusivamente a financiar las acciones colectivas de salud pública y demás actividades definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). De acuerdo con la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos recursos, una vez transferidos por la Nación, hacen parte del



62

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: TESORERIA GENERAL				Página: 15 DE 15
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

presupuesto del ente territorial, bajo la administración directa del Municipio, por lo cual no constituyen recursos de inversión nacional ni requieren concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

f) Las vigencias futuras excepcionales para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), no exceden el periodo de Gobierno del Alcalde ni están siendo autorizadas en el último año de gobierno.

- Que el Municipio ha cumplido con todos los requisitos que exige la Ley 1483 de 2011 para comprometer vigencias futuras excepcionales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras hasta la vigencia de 2027; esta autorización será utilizada para la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC):

PROYECTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033	\$0	\$292.463.940	\$307.087.137	\$599.551.077

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades y autorizaciones aquí expuestas se dan por el término de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los _____ (_____) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidente Honorable Concejo Municipal

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria General Concejo Mu



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: 1010-10		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL			Página: 1 DE 1
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES				

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA
EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

C E R T I F I C A

Que, una vez revisado y analizado el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio, se verifica que las apropiaciones requeridas para la ejecución del proyecto objeto de autorización de vigencias futuras tienen como fuente de financiación el Sistema General de Participaciones (SGP) – Salud Pública, cuyos montos estimados se encuentran enmarcados dentro de las proyecciones del gasto de inversión contenidas en el Plan Financiero a diez (10) años de la entidad territorial.


Dichos compromisos son consistentes con los indicadores de sostenibilidad fiscal y financiera definidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y, en consecuencia, no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio.

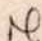
El impacto fiscal de la iniciativa es neutro, toda vez que su ejecución no requiere la búsqueda de fuentes adicionales de financiación ni la sustitución de las existentes, y no genera la necesidad de recurrir al endeudamiento público para garantizar su sostenimiento.

Los recursos objeto de esta certificación se destinarán al proyecto de inversión denominado "Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública de los Planes de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Calima El Darién", identificado con el BPIN N.º 2024761260033, en cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo "Planes de Intervenciones Colectivas realizados".



La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en la Tesorería General a los siete (7) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2.025).


MARIANA GOMEZ LOPEZ
Tesorera General

ATG-1010-10-72 7 de octubre de 2025
Transcribió: Leydi Paola Damina Hernández – Secretaria
Revisó y Aprobó: Mariana Gomez López – Tesorera General 

62

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 400-10-05	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES			

400-03-07-60

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL (E) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN –
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que, el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio bajo el BPIN 2024761260033.


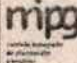
Este proyecto está contemplado en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "De la Mano con la gente" (Acuerdo municipal Nro. 006 del 31 de mayo de 2024), en el pilar estratégico No 1 "De la mano con el Desarrollo Social".

Esta certificación se expide a solicitud del Secretario de Salud del Municipio de Calima El Darién, a los ocho (8) días del mes de octubre del 2025.

Jose Omar M
JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 1 DE 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS N.º 14 DEL 18/07/2025			

**REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

ACTA Nro. 20

FECHA: Calima el Darién, 07 de Octubre de 2025

HORA: De las 4:00 pm a las 5:00 pm

LUGAR:



ASISTENTES:

1. ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA- Alcalde municipal
2. MARIANA GOMEZ LOPEZ- Tesorera General
3. JOSE OMAR MONTOYA - Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
4. ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA - Secretario de Desarrollo Rural
5. SILVIA MILENA GONZALEZ CANO - Secretaria de Gobierno
6. OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO – Secretario de Salud
7. FRANCISCO QUINTERO- Asesor de Fomento al Turismo
8. LUIS ALBERTO RIMERO CANO – Secretario de Obras Públicas

INVITADOS: No invitados.

AUSENTES: No ausentes.

Siendo las 4:00 pm del presente, en el despacho de la Alcaldía municipal de Calima El Darién y posterior a la Verificación el quórum reglamentario, compuesto por el Alcalde ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA, la Tesorera MARIANA GOMEZ LOPEZ, el Secretario de Planeación y desarrollo Territorial JOSE OMAR MONTOYA, el Secretario de Desarrollo Rural ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA, la secretaria de Gobierno SILVIA MILENA GONZALEZ CANO, el secretario de salud OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO, el asesor de Fomento al Turismo FRANCISCO QUINTERO y LUIS ALBERTO ROMERO CANO secretario

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página: 2 DE 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS N.º 14 DEL 18/07/2025			

de Obras Públicas, integrantes del COMFIS, se dio inicio a la sesión del Comité de Política Fiscal (COMFIS) del municipio de Calima El Darién.

El alcalde toma la palabra y somete a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Solicitudes de movimientos presupuestales para la vigencia 2025.
2. Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales, Secretaría de Salud
3. Propositiones y Varios.
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. Solicitudes de movimientos presupuestales para la vigencia 2025

- Que mediante oficio con radicado Nr.09295 de Octubre 06 del presente año, la Secretaría de Gobierno solicitó a la Tesorería realizar los ajustes presupuestales para el fortalecimiento de algunos proyectos de inversión y así dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Administración Municipal y dando alcance al Plan de Desarrollo "De la Mano con la Gente".
- Que mediante oficio con radicado Nr.09269 de Octubre 03 del presente año, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial solicitó a la Tesorería realizar los traslados presupuestales con el fin de fortalecer algunos proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de los objetivos y metas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "De la Mano con la Gente".
- Que mediante oficio con radicado Nr.09316 de Octubre 07, la Secretaría de Obras Públicas solicitó a la Tesorería contrareeditar del rubro 2.3.2.02.02.009.2402107.91134.16.0.01.0076 Rb.Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional la suma de CIEN MILLONES DE PESOS \$100.000.000 MCTE, con el fin de ajustar el rubro presupuestal de inversión en el sector Salud 2.3.2.02.02.009.1906035.19.02.104.91122.16.0.01.0076 Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población, dando cumplimiento a los objetivos misionales de la Administración Municipal y dando alcance al Plan de Desarrollo "De la Mano con la Gente".
- Que las modificaciones requeridas no alteran la partida global aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nr.029 de noviembre 29 de 2024.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página: 3 DE 5
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS N.º 14 DEL 18/07/2025		



Los movimientos presupuestales requeridos son los siguientes:

a. Contracreditar los siguientes rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión, como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.01.001.01.16.0.02.0025	0025	Sueldo Básico Admón. SE 10%	86.631.920,00
2.3.2.02.02.009.4104020.93500.16.0.01.0001	0001	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	674.321,00
2.3.2.02.02.009.4104020.93500.16.0.01.0005	0005	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	53.866.000,00
2.3.2.02.02.009.0406003.91119.16.0.01.0005	0005	Servicio de conservación catastral	180.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402107.91134.16.0.01.0076	0076	Rb.Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	100.000.000,00
TOTAL			421.172.241,00

b. Acreditar el siguiente rubro de Gastos de Inversión, como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITOS
2.3.2.02.02.009.2201073.91121.16.0.01.0005	0005	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial preescolar, básica o media.	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0005	0005	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3906011.91119.16.0.01.0005	0005	Servicios de apropiación social del conocimiento	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599011 91119.16.0.02.0005	0005	Adecuación Planta Física Alcaldía Mpal	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1906035.19.02.104.91122.16.0.01.0076	0076	Rb.Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599011 91119.16.0.02.0005	0005	Adecuación Planta Física Alcaldía Mpal	53.866.000,00
2.3.2.02.02.009.4599011 91119.16.0.01.0001	0001	Adecuación Planta Física Alcaldía Mpal	674.321,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0025	0025	Rb.Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	24.631.920,00
2.3.2.02.02.009.1906035.19.02.104.91122.16.0.01.0025	0025	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599011 91119.16.0.01.0025	0025	Adecuación Planta Física Alcaldía Mpal	12.000.000,00
TOTAL			421.172.241,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página: 4 DE 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS N.º 14 DEL 18/07/2025			

2. Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales.

- Se presente el Secretario de Salud Municipal, el señor Óscar Eduardo Ruiz Orrego, quien socializa ante los miembros del COMFIS la Resolución 1597 de 2025, "Por la cual se establecen disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)".

Durante su intervención, el Secretario resalta lo dispuesto en el artículo 12.5 de la mencionada resolución, el cual establece que las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, junto con las Empresas Sociales del Estado (ESE) de su jurisdicción, deberán suscribir un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, y suscribir el acta de inicio a más tardar el 1º de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo del año siguiente, conforme a los principios de continuidad y disponibilidad previstos en la Ley 1751 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que esta disposición se encuentra sujeta a las restricciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la cual limita la celebración de convenios interadministrativos durante el periodo electoral, se evidencia la necesidad de contar con la aprobación de vigencias futuras excepcionales, ya que la falta de una autorización anticipada implicaría la suspensión temporal de los servicios del PIC, afectando negativamente a las poblaciones más vulnerables y generando un retroceso en los avances en salud pública del municipio. Los recursos requeridos provienen del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública, por un valor proyectado de \$292.463.940 para la vigencia 2026, los cuales se destinarán al proyecto de inversión "Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública de los Planes de Intervenciones Colectivas en el municipio de Calima El Darién", identificado con el BPIN N.º 2024761260033, en cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo "Planes de Intervenciones Colectivas realizados".


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1'	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página: 5 DE 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS N.º 14 DEL 18/07/2025			

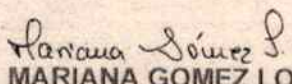
3. Propositiones y varios.



4. **Compromisos:** Dar trámite a esta aprobación cuando estén completos todos los requisitos de presentación ante la corporación y a cargo de la tesorería general.

Sin más puntos por tratar, se firma la presente acta para los efectos legales correspondientes.

Firmas:


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
 Alcalde municipal


MARIANA GOMEZ LOPEZ
 Tesorera General

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890 309.611-R	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 2 de 2	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS CONCEJO CALIMA EL DARIEN				

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:

Que, conforme se menciona en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MOVIMIENTOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en lo que corresponde a Impacto Fiscal: La Ley 819 - Artículo 7° respecto del análisis del impacto fiscal de las normas señala que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos, como efectivamente se hace, y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.



Cabe mencionar, que el artículo citado se encuentra contenido en el título I de la Ley 819 de 2003, el cual desarrolla las "Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica", estableciendo también en su artículo 10, los requisitos mínimos que el Municipio debe considerar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo, entre los cuales se encuentran i) La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior y ii) El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior. Dentro de dicho título, también se desarrollan las metas que se deben establecer para el Superávit primario y sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico, así como la consistencia del presupuesto con los proyectos de presupuesto de las entidades del orden territorial.

De lo anterior se colige que, se genera impacto fiscal cuando el proyecto normativo presentado a consideración del órgano de representación, en este caso administrativo, i) ordene gastos tributarios, entendidos como aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado, es decir producto, de ii) beneficios tributarios, toda vez que, el costo fiscal de este tratamiento preferencial es igual al valor declarado como gasto.

Centro Administrativo Municipal - CAM I
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No. 76125
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 2 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS CONCEJO CALIMA EL DARIEN			

tributario puesto que éste no afecta la base gravable sino directamente al impuesto que se ha liquidado.

En el caso que nos ocupa, los ajustes al **presupuesto de Gastos de Inversión**, con el fin de fortalecer algunos proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de los objetivos y metas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "De la Mano con la Gente", las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto de gastos de la vigencia 2025, es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Calima el Darién, y su impacto es neutro debido a que el costo fiscal de este proyecto no genera incremento tanto en el ingreso como en el gasto, manteniendo la meta del superávit primario del Plan financiero del municipio y por lo tanto la sostenibilidad financiera.

En cuanto a las Vigencias Futuras Excepcionales presentadas al Honorable Concejo Municipal mediante Proyecto de acuerdo, tiene como objeto la asunción de compromisos con cargo a las apropiaciones de la fuente de financiación del Sistema General de Participaciones (SGP) - Salud Pública, correspondientes a los tres primeros trimestres de la vigencia fiscal 2026, cuyos montos estimados para dichos compromisos se enmarcan en las proyecciones del gasto de inversión del Plan Financiero a 10 años de la entidad territorial y son consistentes con los indicadores de sostenibilidad fiscal y financiera establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que, en consecuencia, el impacto fiscal de esta iniciativa es neutro, toda vez que su ejecución no requiere la búsqueda de fuentes de recursos adicionales ni la sustitución de las existentes, y tampoco genera la necesidad de recurrir al endeudamiento público para garantizar su sostenimiento.

Para constancia se firmó en el despacho de la TESORERÍA GENERAL de Calima El Darién, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año 2025.




MARIANA GÓMEZ LOPEZ
 Tesorera General.

ATG-1010-10-70, octubre 08 de 2025
 Elaboro: Sandra Bibiana Fernández Q
 Revisó/Aprobó: Mariana Gómez López *re*

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1010-10	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página: 1 DE 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES			

**LA SUSCRITA, TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE
CALIMA EL DARIÉN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO
DE LO DISPUESTO EN LA LEY 358 DE 1997, LA LEY 819 DE 2003,
LA LEY 1483 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES
SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ENDEUDAMIENTO
TERRITORIAL,
CERTIFICA**

Que, de acuerdo con la información financiera y presupuestal vigente, y una vez verificados los indicadores de solvencia, sostenibilidad y capacidad de pago establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Municipio de Calima El Darién no supera los límites de endeudamiento autorizados por la Ley y, por tanto, mantiene una capacidad de endeudamiento suficiente que le permite asumir compromisos financieros dentro de los parámetros de responsabilidad fiscal establecidos por la normatividad colombiana.

Se deja constancia de que el nivel actual de endeudamiento del Municipio se encuentra por debajo de los topes prudenciales definidos en la Ley 358 de 1997, y que los indicadores de ahorro corriente y de sostenibilidad fiscal garantizan la viabilidad financiera de la entidad territorial.

En consecuencia, el Municipio de Calima El Darién posee capacidad de endeudamiento suficiente, sin comprometer su equilibrio fiscal ni afectar las metas proyectadas en el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.


La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la autorización de vigencias futuras excepcionales.

Dada en Calima El Darién, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


MARIANA GOMEZ LOPEZ
Tesorera General

ATG-1010-10-73 7 de octubre de 2025
Transcribió: Leydi Paola Daminia Hernández - Secretaria
Revisó y Aprobó: Mariana Gomez Lopez - Tesorera General

Centro Administrativo Municipal - CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No. 76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**



Capacidad de Endeudamiento

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2023	2024		2025	
		5,7%	3,0%	1%	10%
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	32.487	34.339	35.369		
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	32.487	34.339	35.369		
1.2 Vigencias futuras	0				
2. Gastos de funcionamiento	7.165	7.573	7.801		
3. Ahorro operacional (1-2)	25.322	26.765	27.568		
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	4.497	3.969	3.363		
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	5.201	4.497	4.009		
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	5.201	4.497	4.009		
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías					
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados					
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	705	527	646		
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	705	527	646		
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia					
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías					
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito					
4.3 Créditos condonables					
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	418	360	305		
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	418	360	305		
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	418	360	305		
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías					
5.3 Intereses del nuevo crédito					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	2%	1%	1%		
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	14%	12%	10%		
Intereses con cobertura de riesgo	774	734	643		

14

IPC Proyectado									
3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento									
2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
36.430	37.523	38.649	39.808	41.002	42.232	43.499	44.804	46.148	
36.430	37.523	38.649	39.808	41.002	42.232	43.499	44.804	46.148	
8.035	8.276	8.524	8.780	9.043	9.314	9.594	9.882	10.178	
28.395	29.247	30.125	31.028	31.959	32.918	33.906	34.923	35.970	
2.717	2.071	1.425	951	435	40	40	0	0	
3.363	2.717	2.071	1.425	909	435	40	0	0	
3.363	2.717	2.071	1.425	909	435	40	0	0	
646	646	646	474	474	395	0	0	0	
646	646	646	474	474	395	0	0	0	
248	191	135	507	50	14	0	0	0	
248	191	135	507	50	14	0	0	0	
1%	1%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7%	6%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
533	424	315	196	127	58	0	0	0	0

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 1 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA			

REUNION ORDINARIA CONSEJO DE GOBIERNO

ACTA NRO 039

FECHA: Calima el Darién, 06 de Octubre del 2025

HORA: De las 8:00 am a las 12:00 am

LUGAR: Despacho del alcalde

ASISTENTES: Alcalde Municipal - Secretarios de despacho

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde Municipal.
2. **Socialización de la Resolución 1597 de 2025 con el fin de declarar importancia estratégica el proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA EN SALUD PÚBLICA DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con el Nro. - BPIN N.º 2024761260033"**
3. Presentación técnica del proyecto de inversión por parte de la Secretaría de Salud y sustentación normativa de la necesidad de declarar el proyecto de importancia estratégica.
4. Intervenciones y deliberación.
5. Declaración formal de importancia estratégica.



DESARROLLO

Toma la palabra el señor Óscar Eduardo Ruiz, secretario de Salud del municipio de Calima El Darién, quien socializa ante los miembros del Consejo de Gobierno la Resolución 1597 de 2025, "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)".

Durante su intervención, el Secretario resalta lo dispuesto en el artículo 12.5 de dicha resolución, el cual establece que las entidades territoriales, en articulación con las Empresas Sociales del Estado (ESE), deberán suscribir los contratos o convenios para la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con acta de inicio a más tardar el 1º de abril de cada vigencia, garantizando su ejecución continua hasta el 31 de marzo del año siguiente, conforme a los principios de continuidad y disponibilidad previstos en la Ley 1751 de 2015.

El secretario explicó que, conforme a la Ley 715 de 2001 y la Resolución 3042 de 2007, los recursos destinados a salud pública, transferidos a los municipios mediante el Sistema General de Participaciones (SGP), tienen destinación específica y hacen parte del presupuesto territorial,



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 2 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA			

administrados por los entes locales para la ejecución de las acciones colectivas de promoción y prevención. Por lo tanto, estos recursos no constituyen inversión de la Nación y su gestión corresponde exclusivamente al municipio.

Seguidamente, se contextualiza que la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) restringe la celebración de convenios interadministrativos durante los cuatro meses anteriores a las elecciones, lo cual podría impedir la suscripción oportuna del contrato del PIC si no se cuenta con la autorización de vigencias futuras excepcionales. Esta situación pondría en riesgo la continuidad de los servicios de salud pública, afectando a las poblaciones vulnerables y comprometiendo el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y continuidad en la atención.



Así mismo, se cita el marco jurídico que regula el uso de vigencias futuras, contemplado en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), la Ley 1483 de 2011, y el Decreto 2767 de 2012, que establecen los requisitos para comprometer recursos de vigencias futuras y facultan a los concejos municipales para autorizar dichos compromisos en proyectos de gasto público social, entre los cuales se encuentra el sector salud.

Durante la sesión, el Secretario de Salud enfatizó que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es un instrumento esencial de política pública para la gestión integral de la salud territorial, al materializar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde un enfoque colectivo, territorial e intersectorial. Su continuidad representa una prioridad estratégica para la administración municipal, en tanto garantiza la sostenibilidad de las intervenciones en salud, contribuye al cierre de brechas sociales, fortalece la participación ciudadana, y asegura la atención integral de las comunidades rurales y urbanas más vulnerables del municipio.

El proyecto cuenta con un valor proyectado de \$292.463.940 para la vigencia 2026 y \$ 307.087.137 para la vigencia 2027, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública, este se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con BPIN N.º 2024761260033, el cual da cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo “Planes de Intervenciones Colectivas realizados”.

Actividad	2025	Valor 2026	Valor 2027	insumos y/o mano de obra	Fuente de financiación
1 Acciones estratégicas de información en salud en temas de derechos sexuales, salud sexual y reproductiva	\$ 36.609.729,00	\$ 38.440.191,30	\$ 40.362.200,87	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 3 de 5	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA				

2. Acciones estratégicas de información en salud en temas de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	\$ 36.609.706,00	\$ 38.440.191,30	\$ 40.362.200,87	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
3. Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (Incluye la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores)	\$ 10.000.000,00	\$ 18.500.000,00	\$ 19.425.000,00	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
4. Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles.	\$ 33.219.412,00	\$ 34.880.382,60	\$ 36.624.401,73	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
5. Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	\$ 46.609.706,00	\$ 48.940.191,30	\$ 51.387.200,87	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 4 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA			

6. Acciones estratégicas de información en salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	\$ 36.609.706,00	\$ 36.759.363,99	\$ 38.597.332,19	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
7. Acciones estratégicas de información en salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas y trastornos mentales.	\$ 46.609.706,00	\$ 40.940.191,30	\$ 42.987.200,87	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
8. Caracterización de familias	\$ 5.000.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.512.500,00	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
9. Estrategias de promoción de la salud implementadas (Brigadas y/o Campañas de salud)	\$ 28.869.932,06	\$ 30.313.428,66	\$ 31.829.100,09	mano de obra calificada	Sgp Salud Publica
Total	\$ 280.139.922,06	\$ 292.463.940,46	\$ 307.087.137,47		

4. Declaración de Importancia Estratégica:

Analizada la justificación técnica, social, financiera y normativa, el Consejo de Gobierno Municipal de Calima El Darién declara de importancia estratégica el proyecto "Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública de los Planes de Intervenciones Colectivas en el municipio de Calima El Darién", por cuanto:

- Asegura la continuidad de las acciones colectivas en salud pública en cumplimiento del Decreto 858 y la Resolución 1597 de 2025.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-2.85-	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 5 de 5	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA			

- Se financia con recursos del SGP de destinación específica, sin comprometer inversión nacional.
- Da cumplimiento a los principios de continuidad, disponibilidad y eficiencia establecidos en la Ley 1751 de 2015.
- Su ejecución anticipada mediante vigencias futuras excepcionales es indispensable para garantizar la operatividad del PIC ante las restricciones de la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005).
- Se enmarca en los objetivos de gasto público social autorizados por la Ley 1483 de 2011 y el Decreto 111 de 1996.

6. Decisión:

Por unanimidad, el Consejo de Gobierno aprueba y declara el proyecto de inversión como de importancia estratégica, autorizando su presentación ante el CONFIS Municipal y posteriormente ante el Honorable Concejo Municipal, con el fin de obtener la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales que permitan su ejecución en la vigencia 2026.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

1

MUNICIPIO CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA

**MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO
PERIODO 2024 - 2033**

**ALCALDE MUNICIPAL
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**



**TESORERA GENERAL
ANDREA OTALVARO FERNANDEZ**

CALIMA EL DARIEN, ENERO 2024

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2



CONTENIDO

CONCEPTO MARCO FISCAL	7
INTRODUCCIÓN	8
1. MARCO LEGAL	10
1.1. Constitución Política	10
1.2. Leyes	11
1.2.1. Ley 538 de 1987	11
1.2.2. Ley 617 de 2000	11
1.2.3. Ley 715 de 2001	12
1.2.4. Ley 819 de 2003	12
1.2.5. Ley 1176 de 2007	13
1.3. Decretos.....	13
1.3.1. Decreto 111 de 1996. “Compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 125 de 1991”	13
1.4. Acuerdos.....	13
1.4.1. Acuerdo No. 026 de 2021. “Estatuto Tributario Municipal”	13
1.4.2. Acuerdo No. 009 de 2012. “Estatuto Orgánico de Presupuesto”	14



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS				



- 1.4.3. Acuerdo No. 025 de Diciembre 10 de 2022..... 14
- 1.4.4. Acuerdo No. 030 de Diciembre 29 de 2023 14
- 1.4.5. Acuerdo No. 004 de Junio 07 de 2020 "Plan de Desarrollo Municipal" 14
- 2. METODOLOGIA 15
 - 2.1. COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES RENTAS PROPIAS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS..... 15
 - 2.1.1. COMPORTAMIENTOS HISTÓRICO DE 3 AÑOS DESEMPEÑO FISCAL 16
 - 2.1.2. COMPORTAMIENTO DEL MUNICIPIO: ULTIMOS 4 AÑOS 18
 - 2.2. ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2023 27
 - 2.2.1. INGRESOS 27
 - 2.3. CUMPLIMIENTO TOPES LEY 617 DE 2000 33
 - 2.3.1. Indicadores Ley 617 2000 33
 - 2.3.2. Ejecuciones Presupuestales 2023 36
 - 2.3.3. Indicadores de Gestión Vigencia Fiscal 2023 63
 - 2.3.4. Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997 65
- 3. ESTRATEGIAS FINANCIERAS..... 66
 - 3.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO 68
 - 3.2. ESTRUCTURA FINANCIERA 70

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

4

3.3.	ANÁLISIS FINANCIERO	71
4.	PROYECCIONES 2024 al 2034	72
4.1.	INGRESOS	72
4.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	73
4.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77
4.2.	GASTOS	78
4.2.1.	Gastos De Funcionamiento	80
4.2.2.	Transferencias	80
4.2.3.	Gastos De Inversión	80
4.2.4.	Servicio a la Deuda Pública del Municipio	82
4.2.5.	Evaluación de la Capacidad de Pago del Municipio	83
4.3.	Metas de Superávit Primario	85
4.3.1.	Resultado del Ejercicio Fiscal (Ley 617 2000)	86
4.4.	Relación de los Pasivos Exigibles y de las Contingentes que Pueden Afectar la Situación Financiera del Municipio de Calima el Darien	87
4.4.1.	Características de los Pasivos Contingentes.....	87
5.	ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Resultados de Desempeño Fiscal - Calima Darién 2022-2020</i>	18
<i>Tabla 2. Ejecuciones Presupuestales de los Ingresos de Calima Darien – Periodo 2020-2023</i>	210
<i>Tabla 3 Comparativo Transferencias De Nivel Nacional Vigencias 2020 Al 2023</i>	20
<i>Tabla 4 Comparativo Recursos De Capital Vigencias 2020 Al 2023</i>	24
<i>Tabla 5 Indicadores Ley 617 2000</i>	34
<i>Tabla 6 Ejecución Presupuestal De Ingresos Desde 01 De enero a 31 de diciembre de 2023</i>	41
<i>Tabla 7 Ejecución Presupuestal De Gastos Desde 01 De enero a 31 de diciembre de 2023</i>	42
<i>Tabla 1 Indicadores De Endeudamiento</i>	66
<i>Tabla 2 Comparativo Anual de Ingresos 2020– 2023</i>	71
<i>Tabla 10 Proyección del Recaudo del Impuesto Predial y Complementarios</i>	75
<i>Tabla 11 Proyección del Recaudo del Impuesto Sobre Vehículos</i>	75
<i>Tabla 12 Proyección del Recaudo de Industria y Comercio</i>	76
<i>Tabla 133 Proyección del Recaudo Sobretasa al Combustible</i>	77
<i>Tabla 144 Transferencias SGP</i>	78
<i>Tabla 155 Proyección del Recaudo de las Transferencias</i>	79
<i>Tabla 16 Gastos de Inversión</i>	84
<i>Tabla 17 Servicio a la deuda 2024</i>	84
<i>Tabla 18 Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública</i>	86
<i>Tabla 19 Superavit Primario</i>	87
<i>Tabla 20 Cumplimiento Ley 617</i>	89
<i>Tabla 216 Pasivos Exigibles</i>	89





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

6

INDICE DE GRAFICOS

Grafica 1 Comportamiento Histórico De Los Principales Recursos Propios 2020 – 2023	15
<i>Grafica 2. Comparativo De Ingresos 2020 – 2023</i>	<i>18</i>
Grafica 3 Comparativo Principales Rentas Vigencias 2020- 2023	20
<i>Grafica 4 Comparativo Transferencias De Nivel Nacional Vigencias 2020- 2023.....</i>	<i>22</i>
Grafica 5 otras transferencias de la nacion Vigencias 2020 - 2023.....	24
Grafica 6 Comparativo Ejecución De Gastos Vigencia 2020 - 2023	25
Grafica 7 Presupuesto De Ingreso Inicial, Definitivo Y Recaudo Para La Vigencia 2020 a 2023	27
Grafica 8 Comparativo Ingresos Presupuesto Inicial, Definitivo Vs recaudo 2020 al 2023...	28
Grafica 9 Comparativo Principales Rentas Vigencia Fiscal 2023.....	29
Grafica 10 Comparativo Gastos Presupuestado Vs Ejecutado 2023	30
Grafica 11 Ejecución Gastos De Inversión Vs Gastos De Funcionamiento Vigencia Fiscal 2023	30
Grafica 12 Composición Gastos De transferencias 2023	31
Grafica 13 Composición Gastos 2023	32
Grafica 15 Representación de los Gastos	79





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

CONCEPTO MARCO FISCAL

Es una herramienta de planeación del sector público establecida por la ley 819 de 2003, mediante la cual se proyectan los ingresos y los gastos a 10 años para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal. La finalidad del marco fiscal de mediano plazo consiste en garantizar que el municipio sea solvente y sostenible en el tiempo, es decir que sea financieramente viable y sostenible fiscalmente.

Para tener un Marco Fiscal aterrizado se debe hacer un análisis macroeconómico del comportamiento de la economía Colombia, para así mismo saber cuál va ser la tendencia económica de nuestro municipio, de acuerdo a lo hablado anteriormente tomaremos como referencia el comportamiento de la inflación el cual es uno de los indicadores más importantes para las proyecciones futuras.

Durante la vigencia fiscal 2023 la economía en Colombia presento una inflación del 9,3%, siendo la segunda más alta de los 5 ultimos años. Esta inflación está 3,8 puntos porcentuales por debajo de la que se registró en 2022, que fue de 13,1; para la vigencia 2021 tuvimos una inflación del 5,62% y la mas baja de los últimos 5 años fue de 1,61% que corresponde a la vigencia 2020.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

8



INTRODUCCIÓN

Calima el Darién es un municipio colombiano perteneciente al departamento del Valle del Cauca, ubicado en la región pacífica, o Sur Occidente del País. Fundado en agosto de 1907, considerado municipio en 1907, a la fecha el municipio cuenta con 115 años de historia. Tiene una superficie total del 1.154 Km² y está ubicado en una altitud media de 1.485 m sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 18 °C lo que le permite tener un clima templado. De acuerdo al DNP, es considerado un municipio con un nivel de desarrollo intermedio. Es de sexta categoría y cuenta para el año 2020 con 18364 habitantes y 18628 para el año 2023 según proyección población del DANE.

El Municipio de Calima el Darien Valle del Cauca, se encuentra clasificado en Categoría Sexta según Resolución No. **410 de noviembre 29 de 2023**, conforme a los Criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD y población señalados por la ley 617 de 2000, se debe presentar en la vigencia actual, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024 a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley 819 de 2003, la cual establece normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio 2024 - 2033.

Teniendo en cuenta que el desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental de un municipio depende en gran parte de la planeación por objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, y la ejecución eficiente de los recursos tanto propios como los provenientes de la nación, que administrados con eficiencia y eficacia permiten cumplir con la misión constitucional y legal, garantizando a sus habitantes mejores niveles de vida y desarrollo socioeconómico dentro de un ambiente sano y convivencia pacífica.





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

La planeación en Colombia es un instrumento de gestión regulado por la Constitución Política y normas reglamentarias entre las orientadas a planear la gestión de los recursos financieros a mediano plazo, entre ellas la Ley 819 de 2003, articulada con la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, normas orientadas a consolidar el proceso de descentralización iniciado en 1986 y fortalecido con la Constitución Política de 1991, desde las dimensiones político, administrativa y financiera, este último que es el tema que corresponde al Marco fiscal de Mediano Plazo, de manera que la autonomía territorial se manifieste, en mejores ingresos propios, ahorro y capacidad de pago, complementados con los recursos transferidos desde la Nación - nivel central - garanticen la inversión social y el desarrollo integral de las entidades territoriales.

El Marco fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual, se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del plan, periodo proyectado a diez (10) años, que permitan garantizar la capacidad de pago como lo establece la Ley 358 de 1997 y lograr el equilibrio de las finanzas del Municipio de Calima el Darien.

Para la elaboración de este Marco fiscal, se ha acudido a la información histórica de los Ingresos y gastos de los años 2021, 2022, 2023.

Cabe mencionar, de que para la elaboración de este Marco Fiscal a Mediano Plazo 2024 –2033, se realizo el análisis de los años anteriormente mencionados, con base en esto y teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico que vivira la vigencia 2024 se realizaron las proyecciones.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

10

1. MARCO LEGAL



Los parámetros y lineamientos de la planificación financiera a nivel territorial está establecida a nivel Constitucional y normas que la reglamentan y se articulan con la finalidad de garantizar un manejo de sostenibilidad económica reflejado en los ingresos y gastos necesarios para respaldar las funciones, responsabilidad y autonomía asumida enmarcada en el proceso de descentralización.

1.1. Constitución Política

Los artículos del 300 al 305 relacionados con el régimen departamental con énfasis en la administración de las finanzas del Departamento; el Capítulo III de Régimen Municipal - Artículos 313 funciones de los Concejos Municipales y 315 las atribuciones de los Alcaldes -. Artículos que facultan tanto a las Corporaciones Públicas del orden Departamental y Municipal en la aprobación y control de las políticas, objetivos y metas financieras del respectivo ente territorial y los artículos relacionados con la administración de las finanzas públicas de los dos niveles de la administración pública.

El Título XII de la Constitución Política “Régimen Económico y de la Hacienda Pública” el Capítulo II de los Planes de Desarrollo - como principal instrumento de la planeación de los Entes Territoriales, entre ellas la adopción de un Plan Financiero a cuatro años - y el Capítulo III del Presupuesto que regula todo lo relacionado con los ingresos y gastos que deben recaudar y ordenar el gasto aprobado en el Presupuesto de cada vigencia fiscal, desde su formulación hasta su ejecución.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

1.2. Leyes

En cumplimiento de las normas Constitucionales expuestas se han expedido las siguientes normas que regulan la planeación, administración y control de las finanzas públicas a nivel Territorial:



1.2.1. Ley 538 de 1987

“Por el cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución Política y se dictan disposiciones en materia de endeudamiento, como respuesta y control a la creciente deuda adquirida por los Departamentos y Municipios durante la segunda mitad de la década de los 90: En respuesta a la crisis financiera de las entidades territoriales se expide la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de pago y generación de ahorro operacional para financiar el pago del servicio a la deuda y por consiguiente calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta norma es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en corto y mediano plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio a la deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de la misma.

1.2.2. Ley 617 de 2000

Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objeto principal es facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento de los departamentos y municipios, desde el punto de vista de la Administración Central, Organismos de Control Fiscal y Corporación Pública (Asambleas y Concejos Municipales), y permitió el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que según su categoría puede destinar a financiar los gastos corrientes, permitiendo que la entidad genere superávit u ahorro operacional.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



1.2.3. Ley 715 de 2001

Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la C.P. (Acto Legislativo No.01 de 2001) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. La Ley 715 es la principal norma que regula las competencias, recursos financieros y responsabilidad de la Administración Central - en formulación de las políticas de cada sector y la respectiva financiación -, Departamento coordinación ente la nación y los municipios, complementariedad y subsidiaridad de los servicios que deben prestar los Municipios como principales actores de la ejecución de las políticas y estrategias sectoriales, funciones, responsabilidad y recursos financieros (S.G.P.) Asignada en la norma mencionada.

1.2.4. Ley 819 de 2003

Por el cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como instrumento y complementación a las normas anteriormente descritas orientadas al manejo de las finanzas de las Entidades Territoriales y planeación de las mismas a mediano plazo, se expide la Ley 819 de 2003, incorporando elementos de permanente rendición de cuentas, mayor transparencia, estabilidad fiscal y financiera a mediano plazo mediante la definición del Marco Fiscal a Mediano Plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento Territorial tales como los límites para créditos de Tesorería, moras y calificación del riesgo. El resultado de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

13

1.2.5. Ley 1176 de 2007

Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

1.3. Decretos

1.3.1. Decreto 111 de 1996. "Compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 125 de 1991"



Denominado como Estatuto Orgánico de presupuesto en materia de formulación, presentación, discusión, aprobación, liquidación, ejecución y control del presupuesto en todos los niveles de la administración pública y manejo de las finanzas del Estado; como complemento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se expide el Decreto 568 de 1996 relacionado con la ejecución del presupuesto. En cumplimiento del Decreto 111 de 1996, para los Municipios y Departamentos es obligatorio la adopción de su propio Estatuto de presupuesto tomando como referencia el decreto 111 de 1996 como norma superior en materia de presupuesto público.

1.4. Acuerdos

1.4.1. Acuerdo No. 026 de 2021. "Estatuto Tributario Municipal"

Compila los tributos Municipales. Plazos, Sanciones, Formas de Pago, Tarifas, Exenciones, Fiscalización, Bases Gravables, Actividades, entre otros del Municipio de Calima el Darien Valle del Cauca.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

14

1.4.2. Acuerdo No. 009 de 2012. “Estatuto Orgánico de Presupuesto”

Es la norma que reglamenta plenamente, en materia presupuestal todos los asuntos en el Municipio de Calima el Darien y en sus entidades descentralizadas, conforme a lo señalado en la Carta Política y las demás disposiciones legales.

Este condiciona, con su normatividad, la actuación administrativa y la expedición de otros Acuerdos en materia presupuestal.

1.4.3. Acuerdo No. 025 de Diciembre 10 de 2022.

Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo N° 026 de 2021, por medio del cual se adopta un nuevo estatuto tributario y de rentas municipales en el municipio de Calima el Darien- valle del cauca y se dictan otras disposiciones



1.4.4. Acuerdo No. 030 de Diciembre 29 de 2023

Por medio del cual se modifican algunos artículos del acuerdo municipal 026 de 2021

1.4.5. Acuerdo No. 004 de Junio 07 de 2020 “Plan de Desarrollo Municipal”

Es la herramienta principal de la Administración Municipal para ejecutar los proyectos de inversión, planteados en el Programa de Gobierno del Alcalde, para el período 2020 – 2023, y que continúa en vigencia hasta junio de 2024.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS				

2. METODOLOGIA

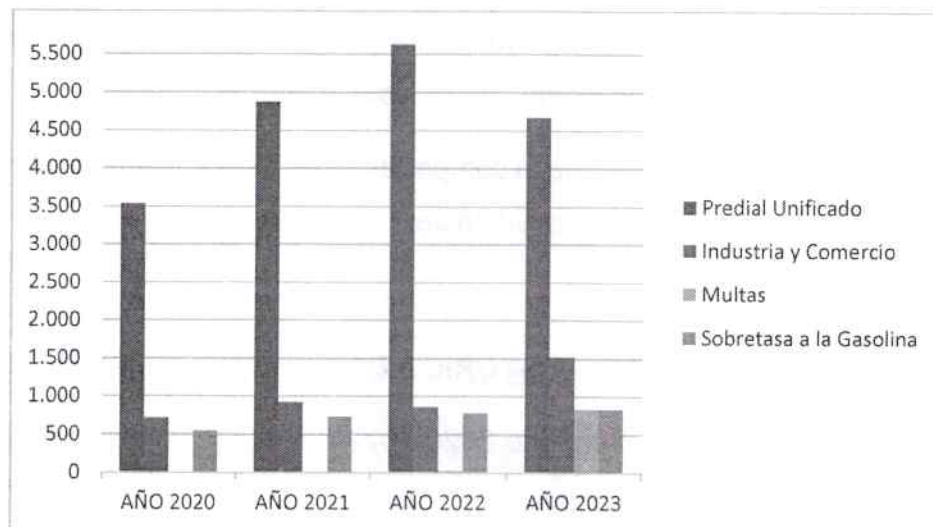
La elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo del municipio de Calima el Darien Valle se llevo a cabo según las instrucciones plasmadas en la Ley 819 de 2003 para las entidades territoriales, donde se realizo una proyección a 10 años comprendidos entre los años 2024 y 2033.

En primer lugar, se realizo el análisis de los ingresos y gastos de los años 2021, 2022, 2023, y por ende permite hacer una comparación con los años anteriores ya que comprende el mismo periodo de tiempo.

Una vez analizados los históricos de los comportamientos de los años anteriormente mencionados se procedio a realizar las proyecciones, ya que este acontecimiento cambia la dinamica económica tanto mundial, nacional y municipal.



2.1. COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES RENTAS PROPIAS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS.

Grafica 1 Comportamiento Histórico De Los Principales Recursos Propios 2020 – 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cifras en millones de pesos



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

16

En el gráfico de los principales recursos propios del municipio de Calima el Darién Valle, podemos evidenciar que se encuentran tres rentas representativas denominadas Impuesto Predial y Complementarios, Impuesto de Industria y Comercio, y la sobretasa a la Gasolina, para el municipio de Calima el Darién estas cuatro rentas representan el 83.1% de los recursos propios recaudados como se puede observar en la Gráfica 1, en el comportamiento de los últimos tres (3) años el impuesto Predial presenta una línea ascendente desde el año 2020 al año 2022, durante el año 2023 este impuesto decreció en un 17% frente a los ingresos de la vigencia inmediatamente anterior. Este comportamiento se explica por el proceso de actualización catastral que incrementó los avalúos y los contribuyentes disminuyeron su hábito de pago.

En el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio durante este periodo de (3) de tres años se puede ver una mejora en el nivel de recaudo, presentando para el año 2023 un incremento del 76% respecto a la vigencia anterior. Este aumento se logró gracias a una eficiente labor de fiscalización donde se identificaron contribuyentes, los cuales debían declarar mayores ingresos y mayor impuesto a cargo a los declarados; otra variable que permitió el aumento de esta renta fue la implementación del Reteica complementado el proceso de fortalecimiento de este impuesto.

En cuanto a la Sobretasa de la Gasolina el comportamiento es poco variable, se observan incrementos leves del 6% para la última vigencia.

2.1.1. COMPORTAMIENTOS HISTÓRICO DE 3 AÑOS DESEMPEÑO FISCAL

Respecto a los resultados para el periodo 2020-2022 del municipio de Calima – Darién (Ver tabla 1) se puede afirmar lo siguiente:

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



Tabla 1. Resultados de Desempeño Fiscal - Calima Darién 2022-2020

Resultados Desempeño Fiscal Indicadores	Vigencia 2022		Vigencia 2021		Vigencia 2020		Contribución al cambio	Contribución al cambio
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021	2021- 2022
Dependencia de transferencias	43,03%	56,97%	54,65%	45,35%	57,52%	42,48%	0,46	0,02
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,80%	0,00	0,00	0,00	14,25%	16,95	-2,71	0,00
Endeudamiento de largo plazo	54,08%	45,92%	56,63%	43,37%	58,50%	42%	0,30	0,0041
Ahorro corriente	34,55%	40,00	24,47%	30,00	36,34%	50,00	-3,20	1,60
Balance primario	14,78%	60,00	-0,96%	100,00	18,96%	40,00	9,60	-6,40
Dimensión Resultados Fiscales	49,23	39,38	43,74	34,99	38,19	30,55	4,45	4,39
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	129,73%	70,00	94,87%	100,00	120,87%	70,00	2,00	1,20
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	73,33%	70,00	77,47%	70,00	98,79%	100,00	-2,00	-1,20
Nivel de holgura	23,06	88,40	17,26	76,45	17,06	74,21	0,15	0,09
Bonificación catastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	0,07	0,12	0,12	0,12	0,03	0,03	0,02	0,00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	76,13	15,24	82,27	16,45	81,43	16,29	0,17	-1,21
Índice de Desempeño Fiscal	54,62		51,45		46,84		4,61	3,17
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (>=40 y <60)		2. Riesgo (>=40 y <60)		2. Riesgo (>=40 y <60)		Mejoró	Mejoró

Fuente: DNP – Elaboración Propia.

- Si bien el índice de desempeño fiscal mejora pasando del 46.84 en el 2020 al 54.62 en el 2022, la clasificación del desempeño fiscal del municipio continua en etapa de riesgo (≥ 40 y < 60). Es decir, se encuentra en riesgo de déficit, presenta alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda, tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBKF. Sin embargo, la tendencia es positiva y con rumbo al rango de desempeño vulnerable (mayor a 60 puntos).
- En la dimensión de resultados fiscales, mejora el indicador global pasando del 38.18 en el 2020 al 49.23 en el 2022. Destaca la mejora en la disminución de la dependencia de las transferencias de la nación pasando del 57.52% en el 2020 al 43.03% en el 2022. La FBK mejora pasando del 14.25% al 30.80%. el endeudamiento decrece levemente del 58.50% al 54.08%.
- En la dimensión de la gestión financiera territorial, los resultados desmejoran pasando del 81.43 en 2020 al 76.13 en el 2022. Dentro de este componente, decrece la capacidad de ejecución del gasto de inversión pasando de 98.79% en 2020 al 73.33% en el 2022. El nivel de holgura mejora del 17.06 en 2020 al 23.06



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

18

en el 2022, bajando la relación gastos de funcionamiento versus ingresos corrientes de libre destinación.

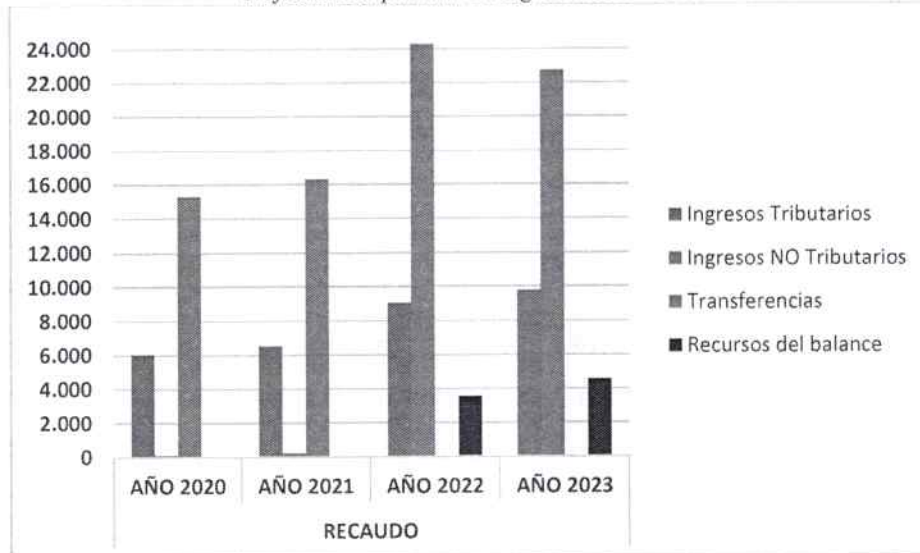
2.1.2. COMPORTAMIENTO DEL MUNICIPIO: ULTIMOS 4 AÑOS

A continuación, en la Grafica 2, se puede apreciar el comportamiento de los ingresos del Municipio en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.



2.1.2.1. INGRESOS

Se analizaron las ejecuciones presupuestales de ingreso de los últimos cuatro (4) años, para determinar el comportamiento de los mismos y las transferencias recibidas según los lineamientos establecidos en la Ley 1176 de 2007 (Reglamentaria de la Ley 715 en materia del S.G.P)

Grafica 2. Comparativo De Ingresos 2020 – 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en Millones de pesos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

19

Se observa en la Grafica 2, el comportamiento que han presentado los ingresos en los últimos (4) años, se puede evidenciar un incremento en los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, y Sobretasa al Combustible) y de los No Tributarios (Tasas, derechos, multas y sanciones) del 23% en promedio entre el año 2020 y año 2022. Sin embargo, se presenta una variación para el año 2023 del 1.80%.



Tabla 2. Ejecuciones Presupuestales de los Ingresos de Calima Darien – Periodo 2020-2023.

CONCEPTO	RECAUDO				VARIACION		
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	21-20	22-21	23-22
Ingresos Tributarios	6.051	6.534	9.051	9.762	7,99%	38,53%	7,85%
Ingresos NO Tributarios	86	206	24.279	22.749	139,93%	11663,27%	-6,30%
Disposición de activos	0	0	0	0			
Rendimientos financieros	0	0	28	54			91,70%
Recursos de crédito interno	0	0	800	0			-100,00%
Transferencias	15.302	16.317	0	0	6,64%	-100,00%	
Recursos del balance	0	0	3.542	4.563			28,84%
Ingresos de Capital	1.811	7.966	0	0	339,79%	-100,00%	
Réintegros y otros recursos no apropiados	0	0	1	0			-100,00%
Recaudo Terceros y Fondos Especiales	1.749	1.813	206	0	3,65%	-88,64%	-99,95%
Retiros FONPET	0	0	135	229			69,41%
Sistema General de Regalías	43	0	0	0	-100,00%		
Resguardos Indígenas	0	34	0	0		-100,00%	
TOTAL	25.042	32.870	38.042	37.357	31,26%	15,73%	-1,80%

Fuente: Tesorería.

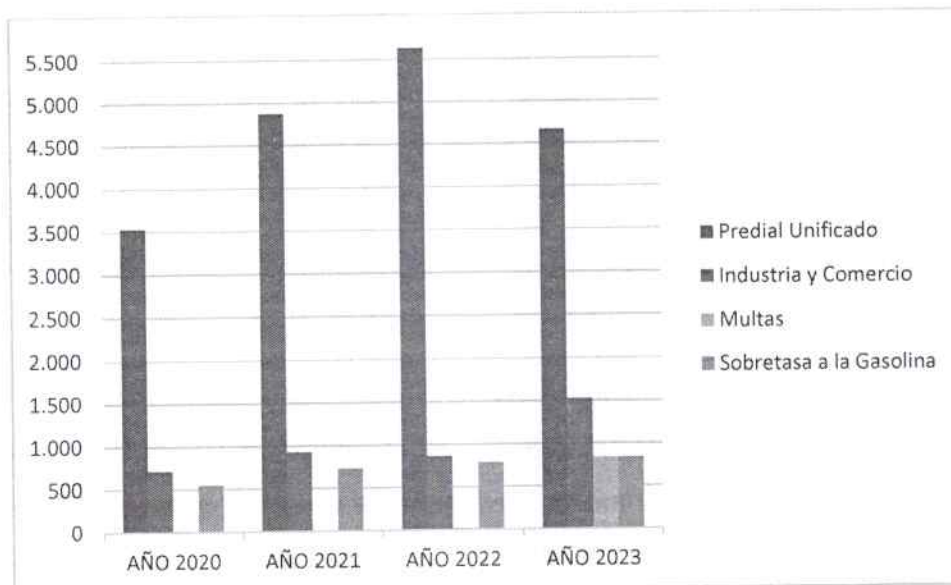
Los Ingresos Tributarios y No Tributarios obedece a que los sectores económicos de las micro, pequeñas y medianas empresas, a los ingresos provenientes de impuestos municipales, contribuciones, multas y sanciones, entre otros, al realizar análisis comparativo entre las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se observa un incremento en los ingresos tributarios, esto debido al porceso de fiscalización del impuesto predial (deudores en mora e incremento de los avalúos) y con el impuesto de industria y comercio donde se identificaron nuevos contribuyentes, teniendo un alza progresiva de la vigencia 2020 al 2021 de un 7,99%, de la vigencia 2021 a la vigencia 2022 del 38,5% y de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 un incremeto del 7.8%. En los ingresos no tributarios se



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



puede observar un baja entre las vigencias 2022 y 2023 del 6,30% lo que puede indiar que se afianzado entre los contribuyetes una cultura de cumplimiento en los pagos de sus obligaciones municipales. Las Transferencias de la nación (Sistema General de Participaciones, otras transferencias de la Nación y el Departamento) se observa que tuvieron un incremento de \$1.015 millones de pesos, es de aclarar que estos recursos son sin situación de fondo y por ultimo en los Recursos de capital (Reserva, Rendimientos Financieros, Recursos del Balance) se evidencia un incremento 28,8% frente a las otras vigencias, esto se presenta porque los recursos del balance obedecen el comportamiento del presupuesto.

Grafica 3 Comparativo Principales Rentas Vigencias 2020- 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en Millones de pesos

La Gráfica 3, muestra el comportamiento de las últimas 4 vigencias fiscales para las principales rentas del Municipio: las rentas que tuvieron un comportamiento en Predial incremento de 760 millones entre la vigencias 2021 y 2022, y finalmente tuvo una

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



decrecion de 965 millones entre las vigencias 2022 y 2023. Industria y Comercio ha presentado movimiento al alza vigencia tras vigencia, llegando a un incremento de \$659 millones en la vigencia 2023 en comparación con la vigencia y la sobretasa al combustible incremento ha presentado tendencia al alza llegando hasta un techo de \$837 millones para la vigencia 2023 lo que equivale al 6,5% en diferencia con la vigencia inmediatamente anterior.

Tabla 3 Comparativo Transferencias De Nivel Nacional Vigencias 2020 Al 2023

CONCEPTO	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	VARIACION EN PESOS	INCREMENTO
Salud Regimen Subsidiado	4.132.404.443	4.364.328.210	4.496.062.557	5.030.038.537	897.634.094	22%
Salud Pública	208.291.046	212.663.322	249.690.378	282.988.604	74.697.558	36%
Educación	400.817.814	467.309.613	345.264.913	382.506.941	- 18.310.873	-5%
Agua Potable y Saneamiento Básico	595.018.738	750.466.002	958.356.220	1.135.355.675	540.336.937	91%
Cultura	23.907.745	194.038.624	27.055.998	29.311.197	5.403.452	23%
Deporte	31.876.986	80.798.997	36.074.661	39.081.597	7.204.611	23%
Alimentación Escolar	48.445.321	51.859.295	52.950.779	60.668.182	12.222.861	25%
Fonpet	39.846.237	60.475.706	45.093.327	48.851.996	9.005.759	23%
SGP Otros Sectores	1.208.321.143	1.239.330.099	1.474.549.076	1.632.272.033	423.950.890	35%
Recursos del Balance SGP	197.991.984	827.902.270	1.919.699.497	1.122.524.311	924.532.327	467%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)	6.886.921.457	8.249.172.138	9.604.797.406	9.763.599.073	2.876.677.616	

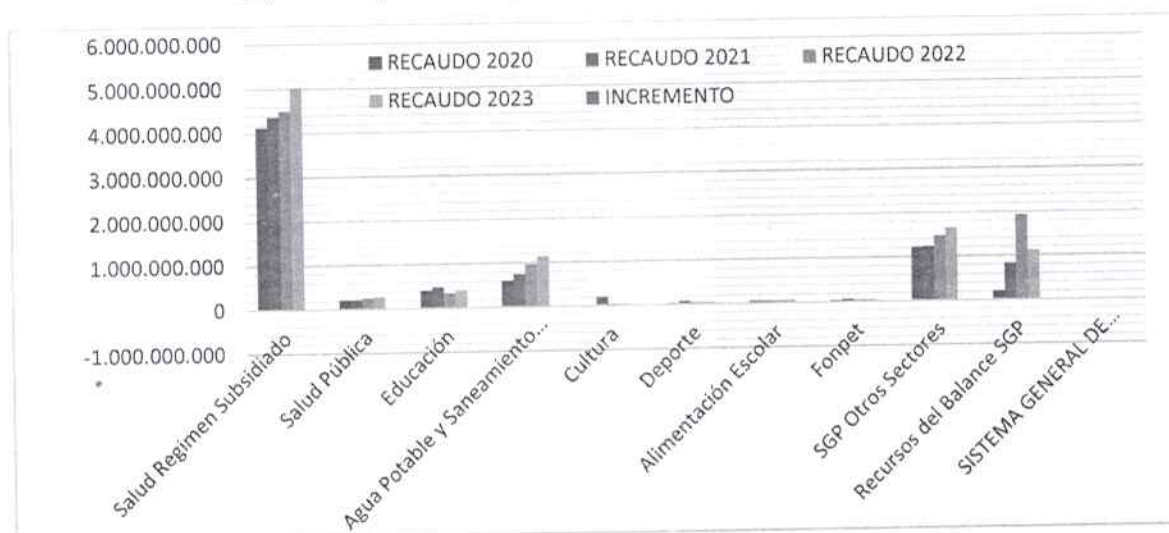
Fuente: Tesorería – Cifras en Millones de pesos



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

22

Grafica 4 Comparativo Transferencias De Nivel Nacional Vigencias 2020- 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

Dentro de las transferencias de la Nación determinadas por la Ley 715 de 2001, en Sistema General de Participaciones, el sector que más recursos recibe es Salud, siendo este el Régimen Subsidiado sin situación de fondos el más importante, teniendo una variación en aumento de vigencia a vigencia hasta llegar a \$ 897.634.094 mas en la vigencia 2023 en comparación a la vigencia inmediatamente anterior que significa un crecimiento del 22%



Para el sector de Educación durante los periodos 2020 al 2021, se presento un incremeto de \$ 66 millones, sin embargo las vigencias 2022 y 2023 se presento una disminución del \$18 millones que equivale al 5% de disminución, siendo el año 2022 la más baja de las vigencias comparadas.

En cuanto al sector Agua Potable y Saneamiento Básico el recaudo en las vigencias fiscales presentaron un incremento progresivo hasta llegar a un incremento total de \$ 540 millones lo cual representa un 91%.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS				

En la parte de propósito general el cual se compone de: S.G.P Libre Inversión, S.G.P. libre destinación, S.G.P Recreación y Deporte y S.G.P Cultura se incrementaron las transferencias para total de \$436 millones

Tal como lo determina la Ley con respecto a Primera Infancia, se le afora a los municipios según el crecimiento de la economía mayor o igual al 4%, para el año 2023 no hubo recursos por este concepto ya que el crecimiento de la economía estuvo por debajo del 4%.



En transferencias hechas por la nación también podemos encontrar la Alimentación Escolar que ha incrementado en \$ 12 millones, y que representa incremento desde el año 2020 al año 2023 del 25%.

Tabla 4 Comparativo Recursos De Capital Vigencias 2020 Al 2023

OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN						
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	VALOR	%
					POR RECAUDAR	RECAUDO
FOSYGA	4.966.119.336	4.822.950.891	5.428.542.036	6.680.303.382	-1.251.761.346	123%
Coljugos	122.102.703	211.196.355	250.780.323	437.210.636	-186.430.313	174%
Rentas Cedidas	1.258.166.150	1.520.753.962	2.459.630.249	3.246.266.823	-786.636.574	132%
Transferencias Departamentales 90%	593.835.838	467.228.902	1.018.707.360	938.598.751	80.108.609	92%
Transferencias Nación - Convenios	631.575.278	623.910.000	5.661.832.747	0	5.661.832.747	0%
Ingresos Propios para Inversión	0	0	0	210.177.439	-210.177.439	0%
Recursos del Balance	193.985.394	476.055.521	276.877.338	1.284.327.349	-1.007.450.011	464%
OTRAS TRANSFERENCIAS (Incluye Convenios)	7.765.784.699	8.122.095.631	15.096.370.052	12.796.884.380	2.299.485.673	85%

Fuente: Tesorería – Cifras en Millones de pesos

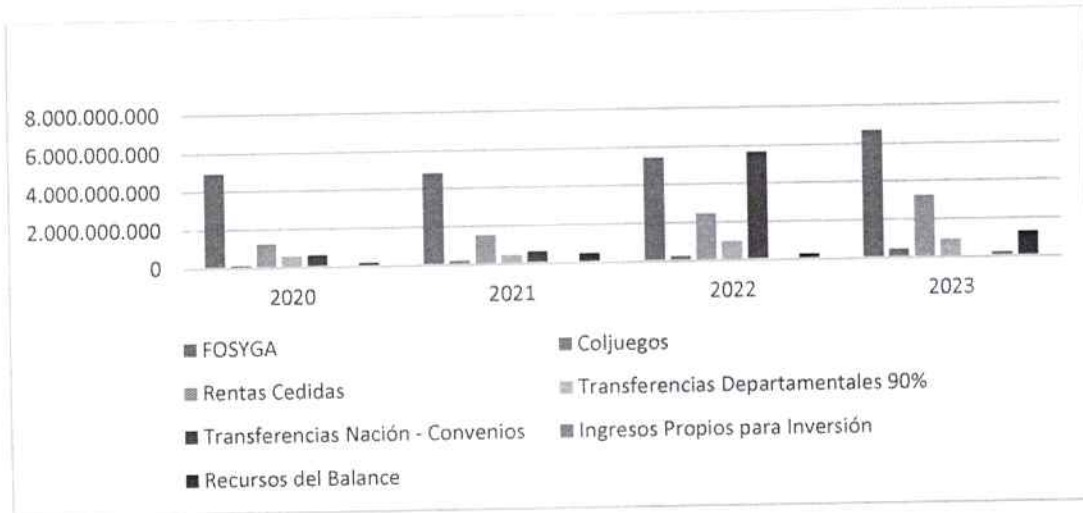


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



24

Y por último encontramos el ítem de Otras Transferencias han tenido un crecimiento en comparación del año 2020 al año 2021 equivalente \$ 356 millones de pesos, y de 2022 a 2023 presento decrecion equivalente a \$2.300 millones, en este ítem podemos encontrar las transferencias de (SGP libre destinación, Vehiculos automotores, Coljuegos, FOSYGA, Rentas cedidas) como también se encuentra de el desembolso de una cofinanciación de la nación para la construcción de placas huellas en la zona rural.

Grafica 5 otras transferencias de la nacion Vigencias 2020 - 2023



Fuente: Tesorería – Cfras en millones de pesos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.1.2.2. GASTOS



En Funcionamiento se tiene en cuenta la planta de personal actual y el acuerdo entre el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de los Municipios del Valle del Cauca y la Administración Municipal, en los gastos generales se tienen en cuenta los comportamientos históricos, en cuanto a la inversión “el Plan de Desarrollo Municipal de CALIMA EL DARIEN” Como una base importante para la toma de decisiones se tiene en cuenta políticas macroeconómicas del Banco de la República, relacionadas con la Inflación que para el 2023 fue de 9,28%.

Para la determinación del Ahorro operacional o superávit primario, se enmarcó en los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000, donde los ingresos Corrientes de libre destinación, no se deben comprometer más del 80% en gastos corrientes en razón a que el Municipio de Calima el Darien está ubicado en la categoría sexta, teniendo en cuenta el decreto de categorización para la vigencia 2023.

Grafica 6 Comparativo Ejecución De Gastos Vigencia 2020 - 2023





Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

26

Como se muestra en la Grafica 6, los gastos de funcionamiento ejecutados para la vigencia 2020 fueron de \$ 5.680 millones, presentando una incremeto de forma continua hasta llegar a la vigencia 2023 con un incremento del 34%, los gastos de inversión de la vigencia 2023 ejecutados fueron de: \$ 24.994 millones, incrementando en 71,69% en comparación a la vigencia 2020, en cuanto al servicio a la deuda para la vigencia 2020 se tenia \$0 deuda y para la vigencia 2024 se ejecutaron por este concepto \$ 1.429 millones, debido al pago de los intereses y abono a capital al prestamo con INFIVALLE, cartera que fue comprada por BancoAgrario.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.2. ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2023



2.2.1. INGRESOS

Grafica 7 Presupuesto De Ingreso Inicial, Definitivo Y Recaudo Para La Vigencia 2020 a 2023

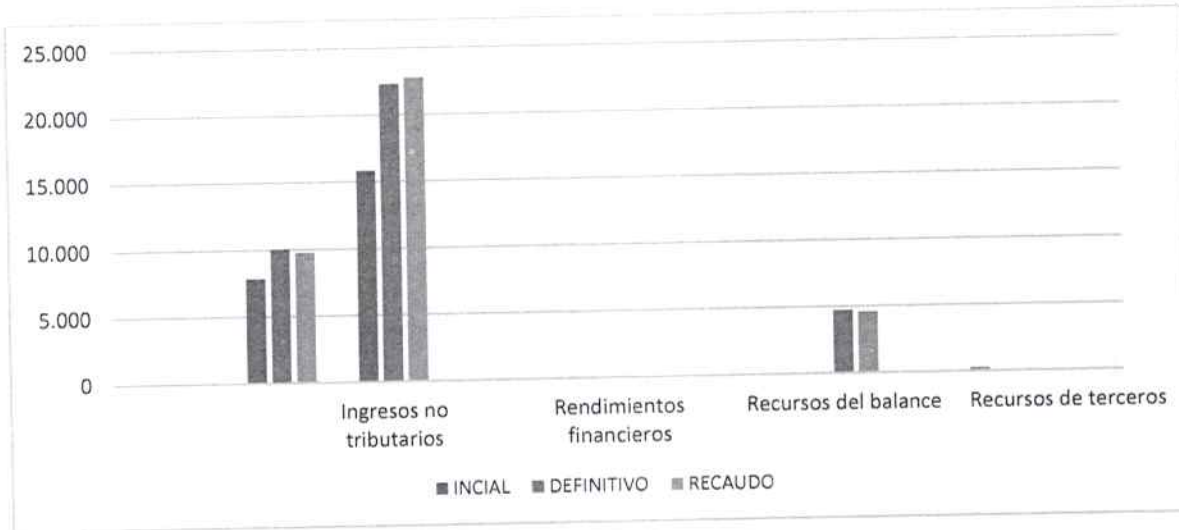


Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

El valor inicial presupuestado y aprobado mediante Acuerdo No. 024 de noviembre de 2023 fue de \$ 23.683 millones de pesos, y a 31 de diciembre de 2023, se esperaba terminar con presupuesto definitivo de \$ 37.129 millones de pesos, y realmente de ese presupuesto definitivo se recaudó \$ 37.357 millones de pesos, lo que significa una recaudo de 58,74% mas de lo proyectado.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Grafica 8 Comparativo Ingresos Presupuesto Inicial, Definitivo Vs recaudo 2020 al 2023

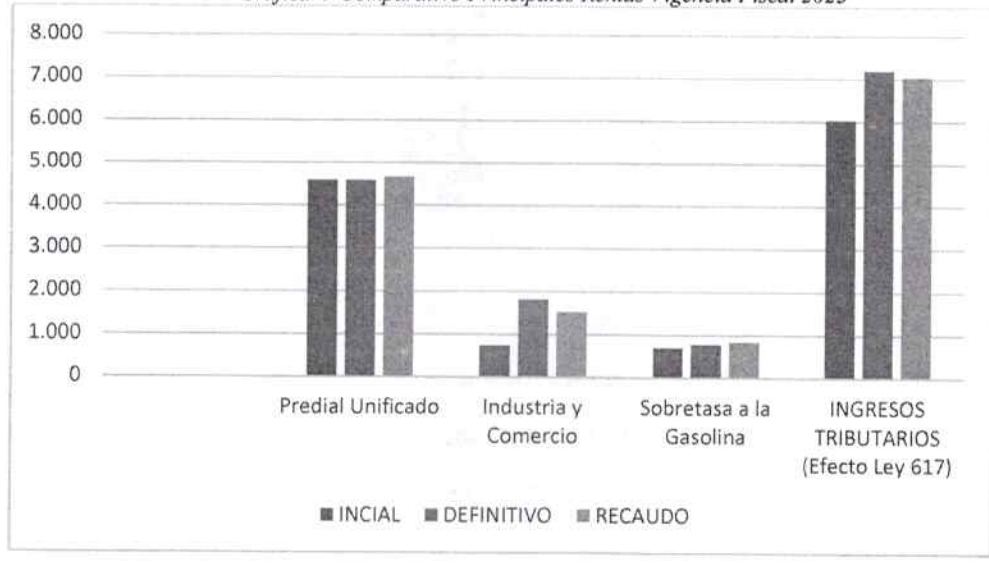


Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

En la vigencia fiscal 2023, los ingresos tributarios del municipio se presupuestaron en \$ 7.835 millones de pesos de los cuales se recaudaron \$ 9.762 millones de pesos, para un mayor recaudo del 25% del predial y avaluo multipropósito, que ha conllevado a la mayor recaudo, en el caso de los ingresos no tributarios se recaudaron un 88% por encima del valor presupuestado para un total de \$ 22.749 millones de pesos.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS				

Grafica 9 Comparativo Principales Rentas Vigencia Fiscal 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

En la Grafica 9, se puede observar un comparativo del presupuesto definitivo vs lo recaudado de las principales rentas del Municipio, para destacar lo siguiente:

❖ **PREDIAL**



Su presupuesto definitivo para vigencia 2023 fue de \$ 4.594 millones de pesos, y tuvo un recaudo total de \$ 4.667 millones, \$ 73 millones por encima de lo presupuestado, es decir el 1,6% mas.

❖ **INDUSTRIA Y COMERCIO**

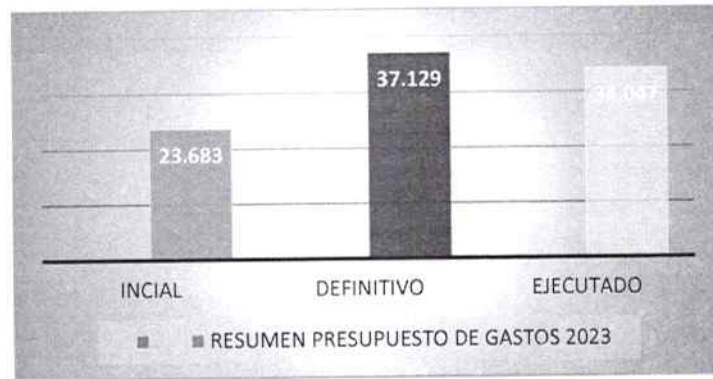
Su presupuesto definitivo para la vigencia 2023 fue de \$ 1.816 millones, y el recaudado \$1.521 millones, \$ 295 millones por debajo de lo presupuestado es decir el 16,24% menos.

❖ **SOBRETASA AL COMBUSTIBLE**

Su presupuesto definitivo fue de \$ 777 millones, y el recaudado \$ 837 de \$ 60 millones, 7,7% mas que lo presupuestado

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Grafica 10 Comparativo Gastos Presupuestado Vs Ejecutado 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

Como se observa en la Grafica 10, el presupuesto definitivo de la vigencia 2023 fue de \$ 37.129 millones de pesos, se han ejecutado \$ 34.047 millones, es decir el 8.3% menos de lo presupuestado.

Grafica 11 Ejecución Gastos De Inversión Vs Gastos De Funcionamiento Vigencia Fiscal 2023



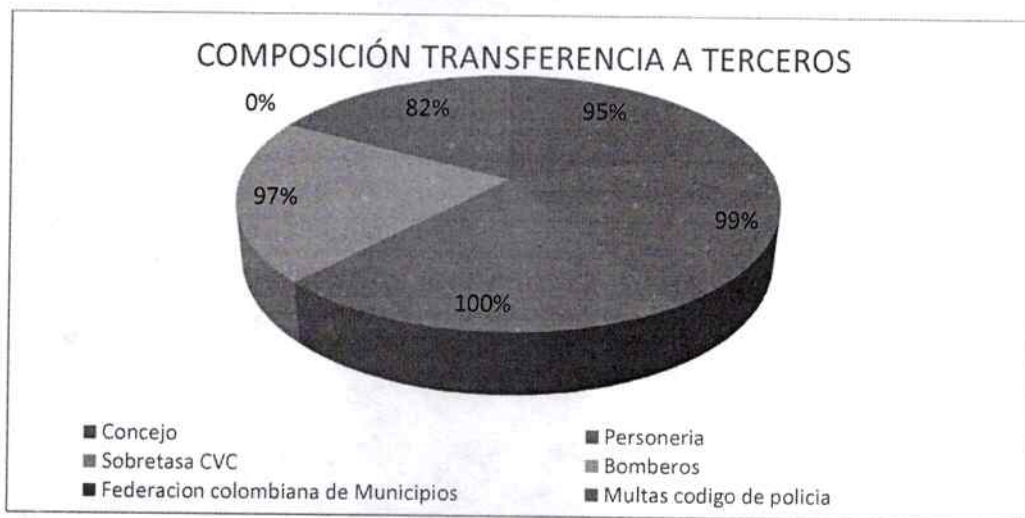
Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

La Grafica 11 muestra que la Administración Municipal en la vigencia 2023 ha ejecutado el 74,38% en Gastos de Inversión (inversión social en diferentes sectores como: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Defensa y Seguridad, Deporte,

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



Cultura, Grupos Vulnerables, entre otros) y el 22,39% en Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Concejo y Personería) y el 3,23% en pago de intereses y amortización de la deuda.

Grafica 12 Composición Gastos De transferencias 2023

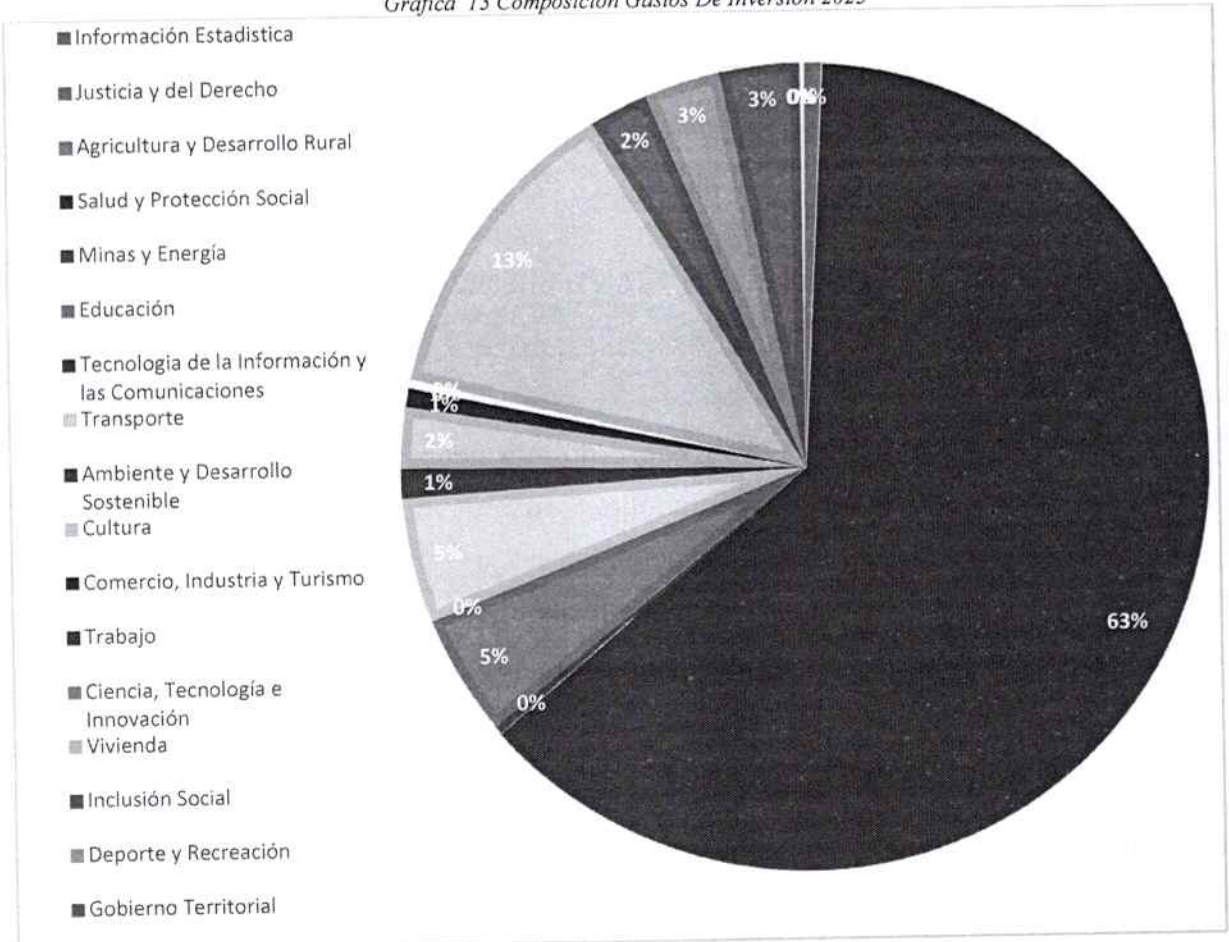


Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

La composición de transferencias a terceros para la vigencia 2023, están compuestos por el Concejo, la Personería, la Sobretasa ambiental, Sobretasa bomberil, multas por código de policía. El Mayor componente son las transferencias de sobretasa ambiental \$ 1.471 millones de pesos, el segundo los Gastos Generales con \$ 424 millones de pesos, en tercer lugar las Transferencias al Concejo con \$ 354, en cuarto lugar las Transferencias a Personería con \$ 174 millones de pesos, en quinto lugar Federacion colombiana de municipio con \$ 7 millones, y con la menor participación en el sexto lugar tenemos multas de policia con \$ 1,8 millones.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Grafica 13 Composición Gastos De Inversión 2023



Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

Como lo muestra la Grafica 13, en los Gastos de Inversión el sector más representativo es Salud con un 63%, en segundo lugar, se encuentran vivienda con un 13%, tercero lugar se ubica el sector transporte con un 5%, en cuarto lugar, se encuentra el sector educación 4,9%, en quinto lugar gobierno territorial con el 3,2 %, en el sexto lugar deporte y recreación con un 3%, en el séptimo están los sectores inclusión social y cultura con 2,4%, en octavo lugar encontramos con ambiente y desarrollo sostenible con 1,2% y finalmente están los sectores Comercio, Industria y Turismo, Agricultura y Desarrollo

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Rural, Trabajo, minas y energia, justicia y derecho, informacion estadistica y ciencia, tecnologia e innovacion, Tecnologia de la Información y las Comunicaciones, En total los Gastos de Inversión representaron el 73% del total de los gastos, es decir \$34.047 millones de pesos.

2.1.2.3. SERVICIO A LA DEUDA

Para la vigencia 2023 el municipio de Calima el Darien Valle, cuenta con un crédito para la realización de (1) proyecto por valor de \$ 3.594 millones de pesos con la entidad INFIVALLE, cartera que fue comprada por BancoAgrario, que a su vez realizo un crédito adicional. En la actualidad se tienen un saldo pendiente de pago de \$ 4.453 millones de peso.



2.3. CUMPLIMIENTO TOPES LEY 617 DE 2000

2.3.1. Indicadores Ley 617 2000

A continuación, se presentan las características del Municipio de Calima el Darien Valle respecto a la Ley 617 de 2000, las cuales nos indicarán el código a nivel nacional, la categoría a la que pertenece y el límite de gasto que se puede ejecutar según esta ley:

Tabla 5 Indicadores Ley 617 2000

Departamento	VALLE DEL CAUCA
Nombre Municipio o Departamento	CALIMA EL DARIEN
Vigencia	2023
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

34

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el

Decreto 4515 de 2007, certifica:

VIGENCIA FISCAL 2023

1. ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRATIVO?		SI
CODIGO CCPET	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Descontando el 1% (artículo 210 Ley 1450 de 2011)	9.216.826.709
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.309.925.969
	Ingresos Tributarios	7.160.131.460
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado-Urbano	1.641.173.742
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado-Rural	3.025.487.092
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	836.659.000
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades comerciales	956.537.034
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades industriales	2.086.293
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio-sobre actividades de servicios	562.818.315
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	70.640.000
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	64.729.984
	Ingresos No Tributarios	767.864.353
1.1.02.03.002	Intereses de mora	490.347.372
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.300.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	275.216.981
	Transferencias Corrientes	1.381.930.156
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4 5 y 6	1.266.891.493
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	115.038.663

TOTAL GASTOS MENOS DESCUENTOS	5.597.316.788	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.116.691.640	
ADMINISTRACION CENTRAL	7.116.691.640	
Menos:	1.519.374.852	
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autonomas regionales	1.470.522.856,00
2.1.3.14.05	Aportes voluntarios (FONPET)	48.851.996

CATEGORIA DE LA ENTIDAD	6
-------------------------	---



TOTAL INDICADOR ADMINISTRACION CENTRAL

1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	9.309.925.969
2. Gastos de Funcionamiento	5.597.316.788
Indicador (2/1)	60,12%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

35

2. CONCEJO MUNICIPAL

2.1 HONORARIOS

Número de concejales		11
No. máximo de sesiones permitidas según la ley		90
Cantidad de sesiones realizadas	# de sesiones realizadas de enero 1 a marzo 3 de 2023	90
	# de sesiones realizadas a partir de marzo 4 de 2023	
	Total sesiones realizadas en la vigencia	90
Valor honorarios <u>permitidos</u> por la ley para cada sesión	Valor sesión según Ley 2075 de 2021	227.854
	Valor sesión según Ley 1368 de 2009	138.648
Valor honorarios <u>pagados</u> por cada sesión	Valor pagado por sesión hasta marzo 3 de 2022 (Ley 2075 de 2021)	
	Valor pagado por sesión a partir de marzo 4 de 2022 (Ley 1368 de 2009)	156.835
Monto máximo legal (según la categoría del municipio y sesiones max. permitidas)	Monto máximo honorarios hasta marzo 3 de 2022	225.575.719
	Monto máximo a partir de marzo 4 de 2022	-
	Monto máximo legal	225.575.719
2.1.1.01.03.006	Valor transferencia realizada	154.639.310
Diferencia		70.936.409,13
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)		CUMPLE

2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	139.648.890
Transferencia realizada	181.555.669
Diferencia	(41.906.779)
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	NO CUMPLE

TOTAL GASTOS CONCEJO

Monto máximo permitido	365.224.609
Transferencia realizada	336.194.979
Diferencia	29.029.630
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE

Como se puede observar el Municipio cumple los topes estipulados en la Ley 617 de 2000 con holgura, pues el tope máximo es del 80% de los ICLD y la Administración gastó en funcionamiento el 60,12% de ICLD, lo que significa que está generando ahorro operacional que le permite realizar inversión social con recursos propios, lo cual genera estímulos significativos por parte del Gobierno Nacional.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

36

Sin embargo, se evidencia que en cuanto a las transferencias realizadas al concejo no se cumple con las transferencias realizadas por funcionamiento, no obstante en el total de transferencias se nota que hay cumplimiento debido a que esta por debajo del monto máximo de transferencias ordenado en la norma.

3. PERSONERIA MUNICIPAL

La ejecución de gastos de la Personería municipal presentó el siguiente comportamiento:

	En pesos \$
Valor salario mínimo año 2023	1.300.000,0
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	150,0
Monto máximo permitido	195.000.000
Transferencia realizada	171.800.274
Diferencia	23.199.726
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE



En cuanto a las transferencias realizadas a la personería la administración municipal cumple con la norma, al estar por debajo del nivel permitivo.

2.3.2. Ejecuciones Presupuestales 2023

A continuación, se muestran las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.



Tabla 6 Ejecución Presupuestal De Ingresos Desde 01 De enero a 31 de diciembre de 2023

RUBRO	nombre	pto_def
1	Ingresos	37.056.102.322,55
1.1	Ingresos Corrientes	32.340.358.283,76
1.1.01	Ingresos tributarios	9.993.007.302,00
1.1.01.01	Impuestos directos	5.814.751.209,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	1.220.484.209,00
1.1.01.01.014.011	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO VIGENCIA ACTUAL	303.928.742,00
1.1.01.01.014.012	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO VIGENCIA ANTERIOR	135.930.000,00
1.1.01.01.014.021	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL VIGENCIA ACTUAL	454.382.612,00
1.1.01.01.014.022	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL VIGENCIA ANTERIOR	326.242.855,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	4.594.267.000,00
1.1.01.01.200.011	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO VIGENCIA ACTUAL	2.103.678.000,00

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

1.1.01.01.200.012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO VIGENCIA ANTERIOR	1.132.748.000,00
1.1.01.01.200.013	IMPUESTO PREDIAL URBANO 1% ICLD	0,00
1.1.01.01.200.021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ACTUAL	950.489.000,00
1.1.01.01.200.022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ANTERIOR	407.352.000,00
1.1.01.01.200.023	IMPUESTO PREDIAL RURAL 1% ICLD	0,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	4.178.256.093,00
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	777.357.000,00
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	69.143.000,00
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	500.000,00
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	640.000.000,00
1.1.01.02.212	SOBRETASA DE BOMBEROS- RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION	330.452.512,00
1.1.01.02.213	Fondo Seguridad Ley 418	15.085.747,00
1.1.01.02.216	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	500.000,00
1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	192.507.062,00
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	1.816.100.599,00
1.1.01.02.200.011	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	1.020.063.800,00
1.1.01.02.200.012	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	144.316.472,00
1.1.01.02.200.013	RETEICA COMERCIALES	81.891.327,00
1.1.01.02.200.014	VENTAS AMBULANTES U OCASIONALES	52.000,00
1.1.01.02.200.021	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	53.124.000,00
1.1.01.02.200.022	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	0,00
1.1.01.02.200.031	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	315.868.000,00
1.1.01.02.200.032	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.471.000,00
1.1.01.02.200.033	RETEICA SERVICIOS	196.314.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	336.610.173,00
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	270.919.122,00
1.1.01.02.300.05	Estampilla Pro Electrificación Rural	0,00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	65.691.051,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	22.347.350.981,76
1.1.02.01	Contribuciones	776.885.328,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



38

1.1.02.01.005	Contribuciones diversasContribuciones diversas	776.885.328,00
1.1.02.01.005.39	CONTRIBUCION DE VALORIZACION	1.000,00
1.1.02.01.005.63	PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA	1.000,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctricoContribución sector eléctrico	776.883.328,00
1.1.02.01.005.64.011	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVE	77.688.332,00
1.1.02.01.005.64.012	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVE	699.194.996,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativosTasas y derechos administrat	29.500.000,00
1.1.02.02.084	TASAS FONDOS DE SEGURIDAD LEY 1421	0,00
1.1.02.02.086	TASA CONTRIBUTIVA POR CONCEPTO DE CONTAMINACION AMBIENTAL	14.500.000,00
1.1.02.02.087	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	15.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de moraMultas, sanciones e int	694.148.405,00
1.1.02.03.0021	INTERESES PREDIAL	409.394.794,00
1.1.02.03.00211	INTERESES PREDIAL 1% ICLD	0,00
1.1.02.03.0022	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	7.525.000,00
1.1.02.03.0023	INTERESES CVC URBANO	9.583.941,00
1.1.02.03.0024	INTERESES CVC RURAL	167.137.575,00
1.1.02.03.0025	INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	94.033.060,00
1.1.02.03.0026	INTERESES FONDO GESTION RIESGOS	4.591.035,00
1.1.02.03.001	Multas y sancionesMultas y sanciones	1.883.000,00
1.1.02.03.001.13	SANCIONES SANITARIAS	1.000,00
1.1.02.03.001.22	MULTAS AMBIENTALES	1.000,00
1.1.02.03.001.20	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia CiudadanaM	1.881.000,00
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.881.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y serviciosVenta de bienes y servicios	231.110.950,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercadoVentas de establecimien	213.022.773,00
1.1.02.05.001.07	ARRENDAMIENTOS	17.496.000,00
1.1.02.05.001.092	OTRAS TASAS	2.173.000,00
1.1.02.05.001.093	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	0,00
1.1.02.05.001.094	CERTIFICADOS	48.819.000,00
1.1.02.05.001.095	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	144.534.773,00
1.1.02.05.001.096	Facturacion Predial	0,00
1.1.02.05.001.0961	Facturaci?n Predial 1% ICLD	0,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercadoVentas	18.088.177,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

1.1.02.05.002.091	Tranferencia 5% bomberos (para recaudo, cobro y control)	18.088.177,00
1.1.02.06	Transferencias corrientesTransferencias corrientes	20.159.753.561,76
1.1.02.06.001	Sistema General de ParticipacionesSistema General de Partici	9.907.966.255,00
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.135.355.675,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educaciónParticipación para educación	382.506.941,00
1.1.02.06.001.01.03	CalidadCalidad	382.506.941,00
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	164.591.778,00
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	217.915.163,00
1.1.02.06.001.02	Participación para saludParticipación para salud	5.313.027.141,00
1.1.02.06.001.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	5.030.038.537,00
1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	282.988.604,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito generalParticipación para propó	3.016.408.316,00
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACION	39.081.597,00
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	29.311.197,00
1.1.02.06.001.03.03	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.632.272.033,00
1.1.02.06.001.03.04	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,	1.266.891.493,00
1.1.02.06.001.03.05	PROPOSITO GENERAL AHORRO EN FONPET	48.851.996,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especialesAsignaciones especiales	60.668.182,00
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	60.668.182,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGPParticipaciones distintas d	115.038.663,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestosParticipación en impuestos	115.038.663,00
1.1.02.06.003.01.02	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	72.229.030,00
1.1.02.06.003.01.02.02	PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	42.809.633,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno generalTransf	3.456.445.262,00
1.1.02.06.006.061	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - DEPORTE DPTO	6.978.439,00
1.1.02.06.006.062	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - RENTAS CEDIDAS	3.246.266.823,00
1.1.02.06.006.063	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO TRANSPORTE ESCOLAR DPARTAMENTO	203.200.000,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social IntegralRecursos de	6.680.303.381,76
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en SaludSistema General	6.680.303.381,76
1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO FOSYG	6.680.303.381,76
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolioParticipación y derech	455.952.737,00
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azarDerechos	455.952.737,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



40

1.1.02.07.001.05	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	370.096.837,00
1.1.02.07.001.051	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	85.855.900,00
1.2	Recursos de capitalRecursos de capital	4.715.744.038,79
1.2.01	Disposición de activosDisposición de activos	1.000,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financierosDisposición de activos	1.000,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijosDisposición de activos fijos	1.000,00
1.2.01.02.001.01	DISPOSICION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS - TRANSFERENCIAS D	1.000,00
1.2.05	Rendimientos financierosRendimientos financieros	2.700.000,00
1.2.05.021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS APSB	100.000,00
1.2.05.022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	0,00
1.2.05.023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LIBRE DESTINACION	2.600.000,00
1.2.05.024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS	0,00
1.2.05.025	RENDIMIENTOS CONVENIOS	0,00
1.2.08	Transferencias de capitalTransferencias de capital	1.000,00
1.2.08.01	DonacionesDonaciones	1.000,00
1.2.08.01.003	Del sector privadoDel sector privado	1.000,00
1.2.08.01.003.01	NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO - DONACION	1.000,00
1.2.10	Recursos del balanceRecursos del balance	4.713.041.038,79
1.2.10.01	Cancelaci?n de reservas	150.000.000,00
1.2.10.021	RB RECURSOS PROPIOS	801.701.469,00
1.2.10.0211	RB FONPET NOMINA PENSIONADOS - FUNCIONAMIENTO	108.148.455,08
1.2.10.0212	RB SGP SALUD PUBLICA	44.521.833,85
1.2.10.0213	RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	309.867.612,00
1.2.10.0214	RB REGIMEN SUBSIDIADO	334.964,03
1.2.10.0215	RB SGP LIBRE INVERSION	474.416.442,00
1.2.10.0216	RB SGP LIBRE DESTINACION	128.479.701,00
1.2.10.0217	RB SGP CULTURA RB SGP DEPORTES	4.236.909,00
1.2.10.0218	RB SGP CULTURA	5.350.002,00
1.2.10.0219	RB SGP ALIMENTACION ESCOLAR	207.582.579,00
1.2.10.022	RB 1% I.C.L.D COMPRA PREDIO DE INTERESE HIDRICO	246.780.024,73
1.2.10.0220	RB SGP AIPI - ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	27.847,00
1.2.10.0221	RB SGP EDUCACION - CALIDAD	53.505.139,47
1.2.10.0222	RB ESTAMPILLA PRO-CULTURA	30.926.470,00
1.2.10.023	RB FONDO DE SEGURIDAD	91.609.689,56
1.2.10.024	RB TASA PRO-DEPORTES	189.442.050,66
1.2.10.025	RB ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	500.884.819,96
1.2.10.026	RB SECTOR ELECTRICO 90%	1.284.327.348,85

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



1.2.10.027	RB SECTOR ELECTRICO 10%	32.115.196,00
1.2.10.028	RB 20% GESTOR CULTURAL - ESTAMPILLA CULTURA	26.101.502,60
1.2.10.029	RB VIRS - VIVIENDA	22.680.983,00
1.2.12	Retiros FONPETRetiros FONPET	0,00
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	0,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiadosReintegros y otros	1.000,00
1.2.13.01	REINTEGROS - OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.000,00

Fuente: Tesorería

Tabla 7 Ejecución Presupuestal De Gastos Desde 01 De enero a 31 de diciembre de 2023

RUBRO	NOMBRE	CERTIFICADO Y REGISTRADO
2	Gastos	33.923.066.874,82
2.1	Funcionamiento	7.493.753.687,31
2.1.1	Gastos de personal	2.935.884.081,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.935.884.081,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.029.274.842,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.006.774.366,00
2.1.1.01.01.001.01101	Sueldo Básico Admón. RP	431.102.986,00
2.1.1.01.01.001.01201	Sueldo Básico Admón. LD	872.303.848,00
2.1.1.01.01.001.01301	Sueldo Básico Admón. SE	56.748.823,00
2.1.1.01.01.001.01402	Sueldo Básico Concejo	39.165.188,00
2.1.1.01.01.001.01503	Sueldo Básico Personería	83.996.891,00
2.1.1.01.01.001.04101	Subsidio de Alimentación Admón.	25.931.938,00
2.1.1.01.01.001.04203	Subsidio de Alimentación Personería	997.850,00
2.1.1.01.01.001.04302	Subsidio de Alimentación Concejo	0,00
2.1.1.01.01.001.05101	Auxilio de Transporte Admón.	43.022.843,00
2.1.1.01.01.001.05202	Auxilio de Transporte CJO	0,00
2.1.1.01.01.001.05303	Auxilio de Transporte Per	1.682.585,00
2.1.1.01.01.001.06101	Prima de Servicio Admón	73.328.454,00
2.1.1.01.01.001.06202	Prima de Servicio Concejo	1.679.479,00
2.1.1.01.01.001.06303	Prima de Servicio Personería	3.360.997,00
2.1.1.01.01.001.07101	Bonificación por Servicios Prestados Admón.	55.016.341,00
2.1.1.01.01.001.07202	Bonificación por Servicios Prestados Concejo	1.135.972,00
2.1.1.01.01.001.07303	Bonificación por Servicios Prestados Personería	1.881.654,00
2.1.1.01.01.001.10101	Viáticos de los Funcionarios en Comisión Adm	71.741.952,00





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

42



2.1.1.01.01.001.10203	Viaticos de los Funcionarios en Comision Personeria	400.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	243.276.565,00
2.1.1.01.01.001.08.01101	Prima de Navidad Admón	136.254.726,00
2.1.1.01.01.001.08.01202	Prima de Navidad Concejo	3.573.875,00
2.1.1.01.01.001.08.01303	Prima de Navidad Personeria	7.905.553,00
2.1.1.01.01.001.08.02101	Prima de Vacaciones Admón.	90.725.485,00
2.1.1.01.01.001.08.02202	Prima de Vacaciones Concejo	1.931.956,00
2.1.1.01.01.001.08.02303	Prima de Vacaciones Personeria	2.884.970,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	22.500.476,00
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	22.500.476,00
2.1.1.01.01.002.12.01101	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo Adm	22.500.476,00
2.1.1.01.01.002.12.01202	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo Cjo	0,00
2.1.1.01.01.002.12.01303	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo Per	0,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	613.540.842,00
2.1.1.01.02.001101	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Adm	167.910.977,00
2.1.1.01.02.001202	Aportes Seg. Social Pensiones Concejo	4.653.152,00
2.1.1.01.02.001303	Aportes Seg. Social Pensiones Personeria	10.078.132,00
2.1.1.01.02.002101	Aportes a la Seguridad Social en Salud Adm	121.800.251,00
2.1.1.01.02.002202	Aportes a la Seguridad Social en Salud Cjo	3.485.298,00
2.1.1.01.02.002303	Aportes a la Seguridad Social en Salud Per	7.089.051,00
2.1.1.01.02.003101	Aportes de Cesantías Adm	107.446.041,00
2.1.1.01.02.003103	APORTES DE CESANTIAS RC	0,00
2.1.1.01.02.003202	Aportes de Cesantías Cjo	3.871.697,00
2.1.1.01.02.003303	Aportes de Cesantías Per	8.564.350,00
2.1.1.01.02.0033103	APORTES CESANTIAS RC	0,00
2.1.1.01.02.003401	Intereses a las Cesantías Admón	12.519.967,00
2.1.1.01.02.0034101	INTERESES CESANTIAS ADMON	0,00
2.1.1.01.02.003502	Intereses a las Cesantías Concejo	464.604,00
2.1.1.01.02.003603	Intereses a las Cesantías Personeria	1.027.722,00
2.1.1.01.02.004101	Aportes a Cajas de Compensación Familiar Admón	55.768.353,00
2.1.1.01.02.004202	Aportes a Cajas de Compensación Familiar Concejo	1.548.700,00
2.1.1.01.02.004303	Aportes a Cajas de Compensación Familiar Personeria	3.367.047,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.1.1.01.02.005101	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Admón	27.165.300,00
2.1.1.01.02.005202	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Concejo	203.000,00
2.1.1.01.02.005303	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Personeria	441.900,00
2.1.1.01.02.006101	Aportes al ICBF Admón	41.914.260,00
2.1.1.01.02.006202	Aportes al ICBF Concejo	1.230.105,00
2.1.1.01.02.006303	Aportes al ICBF Personeria	2.522.535,00
2.1.1.01.02.007101	Aportes al SENA Admón	7.019.926,00
2.1.1.01.02.007202	Aportes al SENA Concejo	205.018,00
2.1.1.01.02.007303	Aportes al SENA Personeria	421.256,00
2.1.1.01.02.008101	Aportes a la ESAP Admón	7.006.508,00
2.1.1.01.02.008202	Aportes a la ESAP Concejo	193.736,00
2.1.1.01.02.008303	Aportes a la ESAP Personeria	421.256,00
2.1.1.01.02.009101	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Admón	13.971.910,00
2.1.1.01.02.009202	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Concejo	387.278,00
2.1.1.01.02.009303	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Personeria	841.512,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	293.068.397,00
2.1.1.01.03.003101	Bonificación de Dirección para Gobernadores y Alcaldes	51.072.646,00
2.1.1.01.03.006102	Honorarios Concejales	154.639.310,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	87.356.441,00
2.1.1.01.03.001.01101	Vacaciones Admón	22.767.247,00
2.1.1.01.03.001.01202	Vacaciones Concejo	1.715.460,00
2.1.1.01.03.001.01303	Vacaciones Personeria	5.577.609,00
2.1.1.01.03.001.02201	Indemnización por Vacaciones Admón	46.194.594,00
2.1.1.01.03.001.03101	Bonificación Especial de Recreación Admón	10.743.127,00
2.1.1.01.03.001.03202	Bonificación Especial de Recreación Concejo	0,00
2.1.1.01.03.001.03303	Bonificación Especial de Recreación Personeria	358.404,00
2.1.1.01.03.020.02101	Estímulos a los Empleados del Estado - Acuerdo Sindical	0,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.274.566.090,34
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	40.322.313,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	40.322.313,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



44

2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	40.322.313,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	40.322.313,00
2.1.2.01.01.003.03.0245250101	Compra de Equipo	21.801.475,00
2.1.2.01.01.003.03.0245250202	Compra de equipo	18.520.838,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.234.243.777,34
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	214.150.407,97
2.1.2.02.01.0022823609101	Dotación Administración	48.101.333,00
2.1.2.02.01.0022823609203	Dotación Personería	1.590.000,00
2.1.2.02.01.0022823609302	Dotación Cjo	0,00
2.1.2.02.01.0033212899101	Otros Gastos Generales	59.579.275,97
2.1.2.02.01.0033212899202	OTROS GASTOS GENERALES	18.390.313,00
2.1.2.02.01.0033212899401	Materiales y Suministros Admón.	83.906.486,00
2.1.2.02.01.0033219996201	Impresos y Publicaciones	1.194.000,00
2.1.2.02.01.0033219996302	Materiales y Suministros Concejo	0,00
2.1.2.02.01.0033219996503	Materiales y Suministros Per	1.389.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.020.093.369,37
2.1.2.02.02.00684190101	Servicios de Comunicación Adm	32.676.068,00
2.1.2.02.02.00684190201	Servicios Públicos Adm	94.179.850,00
2.1.2.02.02.00771355101	Prima y Gasto de Seguro Concejo Adm	16.675.000,00
2.1.2.02.02.00771355201	Prima y Gasto de Seguro Adm	92.818.748,17
2.1.2.02.02.00771599301	Comisiones y Gastos Bancarios Adm	45.535.287,06
2.1.2.02.02.00791119301	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0,00
2.1.2.02.02.00991119101	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales Adm	8.418.835,00
2.1.2.02.02.00991119201	Honorarios Adm	1.449.646.381,39
2.1.2.02.02.009911192101	Honorarios Admon libre destinacion	120.143.199,75
2.1.2.02.02.00991119301	Servicio Médico Sanitario y Social Adm	5.800.000,00
2.1.2.02.02.00991119401	Mantenimiento Adm	0,00
2.1.2.02.02.00991119501	Capacitaciones Adm	0,00
2.1.2.02.02.00991119602	Apoyo a la Gestión Concejo	79.200.000,00
2.1.2.02.02.00991119703	Apoyo a la Gestión Personería	25.000.000,00
2.1.2.02.02.00991119801	Gastos Electorales Adm	50.000.000,00
2.1.2.02.02.00991119901	Servidumbre Agencia Nal. de Tierras Res. 202343009745446	0,00
2.1.3	Transferencias corrientes	1.767.811.107,00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	0,00
2.1.3.04.02	Federación Nacional de Municipios	0,00
2.1.3.04.02.001101	Federación Colombiana de Municipios	0,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno	1.339.599.407,00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	1.339.599.407,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



45

2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	1.339.599.407,00
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	1.339.599.407,00
2.1.3.05.04.001.13.01101	Transferencia de la Sobretasa Ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	1.339.599.407,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	229.359.704,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	229.359.704,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	229.359.704,00
2.1.3.07.02.001.0201	RB Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones)	108.145.740,00
2.1.3.07.02.001.02101	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones)	121.213.964,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	0,00
2.1.3.07.02.002.02101	Cuotas Partes Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones)	0,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	0,00
2.1.3.07.02.003.02101	Bonos Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones)	0,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	150.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	150.000.000,00
2.1.3.13.01.001101	Sentencias	150.000.000,00
2.1.3.14	Aportes al FONPET	48.851.996,00
2.1.3.14.05101	Aportes Voluntarios	48.851.996,00
2.1.4	Transferencias de capital	414.392.408,97
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	414.392.408,97
2.1.4.02.04101	Entidades del Gobierno General -Multas Código de Policía	1.550.856,00
2.1.4.02.04201	Entidades del Gobierno General - Sobretasa Bomberos	412.841.552,97
2.1.7	Disminución de pasivos	101.100.000,00
2.1.7.01	Cesantías	101.100.000,00
2.1.7.01.02101	Cesantías Retroactivas	101.100.000,00
2.2	Servicio de la deuda pública	1.429.091.049,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1.429.091.049,00
2.2.2.01	Principal	705.154.212,00
2.2.2.01.02	Préstamos	705.154.212,00
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	705.154.212,00
2.2.2.01.02.002.03101	Banca de Fomento -Amortización Agua Potable SSF	171.820.852,00
2.2.2.01.02.002.03201	Banca de Fomento -Amortización	259.828.676,00
2.2.2.01.02.002.03301	Banca de Fomento - Amortización LD	273.504.684,00
2.2.2.02	Intereses	723.936.837,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



46

2.2.2.02.02	Préstamos	723.936.837,00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	723.936.837,00
2.2.2.02.02.002.03401	Banca de Fomento - Intereses	595.757.689,00
2.2.2.02.02.002.03501	Banca de Fomento - Intereses Agua Potable	128.179.148,00
2.3	Inversión	25.000.222.138,51
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	24.291.810.557,51
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.363.828.649,79
2.3.2.01.01	Activos fijos	3.363.828.649,79
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	3.363.828.649,79
2.3.2.01.01.001.01	Viviendas	0,00
2.3.2.01.01.001.01.094001032240	00-Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	0,00
2.3.2.01.01.001.01.094001042140	01-Vivienda de Interés Social construidas	0,00
2.3.2.01.01.001.01.09430101640	RB 01-Vivienda de Inter?s Social construidas	0,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	0,00
2.3.2.01.01.001.02.072201021122	00-Infraestructura educativa restaurada-casona	0,00
2.3.2.01.01.001.02.072201021222	00-Infraestructura educativa restaurada	0,00
2.3.2.01.01.001.02.072201062322	00-Infraestructura educativa mantenida	0,00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	3.363.828.649,79
2.3.2.01.01.001.03.022402028124	00-Vía secundaria con obras complementarias de seguridad vial	0,00
2.3.2.01.01.001.03.022402041424	00-Vía terciaria Mejorada	0,00
2.3.2.01.01.001.03.0224020419113424	00-V?a terciaria Mejorada	0,00
2.3.2.01.01.001.03.02240204191134124	vía terciaria rehabilitada (invias)	25.505.778,00
2.3.2.01.01.001.03.022402045324	00-Vía terciaria rehabilitada	174.999.999,60
2.3.2.01.01.001.03.0224020453124	V?a terciaria rehabilitada	34.590.000,00
2.3.2.01.01.001.03.022402112224	00-Via Terciaria con mantenimiento periodico rutinario	0,00
2.3.2.01.01.001.03.022402115124	00-V?a urbana con mantenimiento peri?dico o rutinario	329.117.911,00
2.3.2.01.01.001.03.022402115224	00-V?a urbana con mantenimiento peri?dico o rutinario	128.479.701,00
2.3.2.01.01.001.03.022402115524	00-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	168.731.508,00
2.3.2.01.01.001.03.052402019124	00-Puente de vía secundaria rehabilitado	0,00
2.3.2.01.01.001.03.08400301740	01-Acueductos optimizados	263.387.470,00
2.3.2.01.01.001.03.084003017140	01-Acueductos optimizados	80.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.164003020140	03-Alcantarillados optimizados	116.501.866,00
2.3.2.01.01.001.03.164003020240	03-Alcantarillados optimizados	122.088.536,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.01.01.001.03.164003020340	03-Alcantarillados optimizados	37.598.595,00
2.3.2.01.01.001.03.164003020440	03-Alcantarillados optimizados	100.000,00
2.3.2.01.01.001.03.164003020540	03-Alcantarillados optimizados	1.271.162.924,85
2.3.2.01.01.001.03.164003020640	03-Alcantarillados optimizados	32.115.196,00
2.3.2.01.01.001.03.18430101643	00-Canchas multifuncionales adecuadas- infraestructura	15.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.184301016143	00-Canchas multifuncionales adecuadas- oficios varios	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.1843010161143	Canchas multifuncionales adecuadas- oficios varios	3.750.000,00
2.3.2.01.01.001.03.1843010161243	canchas multifuncionales adecuadas-oficios varios	5.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.184301016243	00-Canchas multifuncionales adecuadas- infraestructura	6.591.362,50
2.3.2.01.01.001.03.184301016343	00-Canchas multifuncionales adecuadas	13.074.662,00
2.3.2.01.01.001.03.184301016443	00-Canchas multifuncionales adecuadas	20.198.177,00
2.3.2.01.01.001.03.184301016543	00-Canchas multifuncionales adecuadas- infraestructura cic gaviota	85.497.845,00
2.3.2.01.01.001.03.184301016643	00-Canchas multifuncionales adecuadas- infraestructura	4.109.695,84
2.3.2.01.01.001.03.1843010169659043	00-Canchas multifuncionales adecuadas- infraestructura cic gaviota	369.500.000,00
2.3.2.01.01.001.03.18430101696590743	canchas multifuncionales adecuadas - infraestructura	41.725.422,00
2.3.2.01.01.001.03.18430101696590843	canchas multifuncionales adecuadas - infraestructura	2.000,00
2.3.2.01.01.001.03.191709062117	00-Plaza de mercado construidas	0,00
2.3.2.01.01.001.03.191709068217	00-Plantas de beneficio animal construidas	0,00
2.3.2.01.01.001.03.194002023340	00-Parques mejorados	10.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	20.927.981.907,72
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	20.927.981.907,72
2.3.2.02.02.009040600391119104	00-Servicio de conservación catastral	0,00
2.3.2.02.02.009040600391119304	servicio de conservaci?n catastral	15.200.000,00
2.3.2.02.02.009040600391119404	Servicio de conservaci?n catastral RP Proyecto2021	0,00
2.3.2.02.02.009040600491119204	00-Servicio de información catastral actualizado	0,00
2.3.2.02.02.009120600791119312	03-Servicio de bienestar a la población privada de libertad	32.291.328,00
2.3.2.02.02.009170201091131917	00-Servicio de asistencia técnica agropecuaria	25.193.332,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



48

2.3.2.02.02.0091702010911319117	00-Servicio de asistencia tecnica agropecuaria	20.000.000,00
2.3.2.02.02.0091702016911311017	00-Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	25.000.000,00
2.3.2.02.02.0091702017911311117	00-Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	14.575.000,00
2.3.2.02.02.009170201791131217	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA	0,00
2.3.2.02.02.009170201791131417	00-Umpro Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	12.240.480,00
2.3.2.02.02.009170201791131517	00-Huerta Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009170202191131117	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	0,00
2.3.2.02.02.009170202191131217	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	0,00
2.3.2.02.02.009170202191131617	02-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	23.740.000,00
2.3.2.02.02.009170202191131717	00-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	19.995.000,00
2.3.2.02.02.009170202491131817	00-Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	600.000,00
2.3.2.02.02.009170701891131117	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	0,00
2.3.2.02.02.0091707018911311217	00-Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	7.952.000,00
2.3.2.02.02.009170906291131117	PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDAS	0,00
2.3.2.02.02.009170906291131217	RB - PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDAS	0,00
2.3.2.02.02.009170906291131317	RB - PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDAS	0,00
2.3.2.02.02.009170906291131417	PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDAS	0,00
2.3.2.02.02.0091903011911222319	00-Servicio de inspección, vigilancia y control	49.700.000,00
2.3.2.02.02.0091903011911222419	00-Servicio de inspección, vigilancia y control	35.500.000,00
2.3.2.02.02.0091903023911222519	00-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	3.500.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.02.02.0091903023911222619	00-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	14.000.000,00
2.3.2.02.02.0091903028911222719	00-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	28.200.000,00
2.3.2.02.02.0091903028911222819	00-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	19.000.000,00
2.3.2.02.02.0091903038911222919	01-Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	14.800.000,00
2.3.2.02.02.0091903045911224519	45-Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	1.000.000,00
2.3.2.02.02.0091905019911221319	00-Servicio de educación informal en temas de salud pública-304	4.444.446,00
2.3.2.02.02.00919050199112213119	Servicio de educación informal en temas de salud pública-304	818.970,00
2.3.2.02.02.0091905019911221419	00-Servicio de educación informal en temas de salud pública-victimas	10.818.850,00
2.3.2.02.02.00919050199112214119	Servicio de educación informal en temas de salud pública-victimas	1.548.252,00
2.3.2.02.02.0091905019911221519	00-Servicio de educación informal en temas de salud pública-etnicos	6.339.424,13
2.3.2.02.02.0091905019911221619	00-Servicio de educación informal en temas de salud pública-630	7.253.783,86
2.3.2.02.02.00919050199112216119	Servicio de educación informal en temas de salud pública-630	1.646.090,00
2.3.2.02.02.0091905019911221719	00-Servicio de educación informal en temas de salud pública-niños	9.904.898,17
2.3.2.02.02.00919050199112217119	Servicio de educación informal en temas de salud pública-niños	922.283,00
2.3.2.02.02.0091905021911223019	01-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	11.180.660,00
2.3.2.02.02.0091905021911223119	00-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	16.215.618,35
2.3.2.02.02.00919050219112231119	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	2.088.716,00
2.3.2.02.02.0091905022911223219	01-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	11.180.660,00
2.3.2.02.02.0091905022911223319	00-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	17.822.380,03
2.3.2.02.02.00919050229112233119	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	1.547.117,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



50

2.3.2.02.02.0091905024911223419	00-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	17.429.666,91
2.3.2.02.02.00919050249112234119	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	1.139.008,00
2.3.2.02.02.0091905025911223519	01-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	3.885.715,00
2.3.2.02.02.0091905025911223619	00-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	8.659.947,01
2.3.2.02.02.00919050259112236119	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	864.464,00
2.3.2.02.02.009190502691122119	00-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	7.923.844,85
2.3.2.02.02.009190502691122219	00-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	334.964,03
2.3.2.02.02.009190502691122319	Servicio de Gestión de riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	3.610.945,00
2.3.2.02.02.0091905026911223719	00-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	16.253.649,00
2.3.2.02.02.00919050279112219	00-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	166.957,00
2.3.2.02.02.0091905027911223819	00-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	3.363.958,00
2.3.2.02.02.0091905028911223919	01-Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	2.446.183,00
2.3.2.02.02.0091905028911224019	00-Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	14.103.325,00
2.3.2.02.02.00919050289112240119	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	2.317.627,00
2.3.2.02.02.0091905028911224119	00-Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento	9.308.300,67

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

	biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	
2.3.2.02.02.0091905030911224219	00-Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	3.495.230,00
2.3.2.02.02.009190503191122119	00-B Servicio de promoci?n de la salud y prevenci?n de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	11.078.276,96
2.3.2.02.02.009190503191122219	00-A Servicio de promoci?n de la salud y prevenci?n de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	2.066.081,72
2.3.2.02.02.0091905031911224319	00-A Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	9.081.351,31
2.3.2.02.02.0091905031911224419	00-B Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	19.376.612,56
2.3.2.02.02.0091905035911221819	00-Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	4.479.219,00
2.3.2.02.02.0091906004911221919	00-Servicio de atención en salud a la población	3.246.266.823,00
2.3.2.02.02.0091906004911222019	00-Servicio de atención en salud a la población	6.680.303.381,76
2.3.2.02.02.0091906004911222119	00-Servicio de atención en salud a la población	360.331.437,68
2.3.2.02.02.0091906004911222219	00-Servicio de atención en salud a la población	5.030.038.537,00
2.3.2.02.02.0092102011911324621	00-Redes de alumbrado público con mantenimiento	83.867.256,00
2.3.2.02.02.00922010039112122	00-Servicio de educaci?n informal en política educativa	10.000.000,00
2.3.2.02.02.0092201003911216022	00-Servicio de educación informal en política educativa	3.500.000,00
2.3.2.02.02.0092201007911214722	00-Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	2.694.861,00
2.3.2.02.02.0092201009911214822	00-Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media	6.000.000,00
2.3.2.02.02.0092201021911214922	00-Infraestructura educativa restaurada	0,00
2.3.2.02.02.00922010289112122	01-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaci?n escolar ff	207.582.579,00





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

52

2.3.2.02.02.0092201028911215022	01-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	5.992.421,00
2.3.2.02.02.0092201028911215122	01-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	0,00
2.3.2.02.02.009220102991121522	servicio de apoya a la permanencia con transporte escolar Tranf Dpto	203.200.000,00
2.3.2.02.02.0092201029911215222	00-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	116.061.806,00
2.3.2.02.02.0092201029911215322	00-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	79.914.702,00
2.3.2.02.02.0092201029911215422	00-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	207.738.306,00
2.3.2.02.02.0092201031911215522	00-Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados	9.780.000,00
2.3.2.02.02.0092201034911215622	01-Servicio educativos de promoción del bilingüismo	8.379.081,00
2.3.2.02.02.0092201035911215722	00-Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	4.000.000,00
2.3.2.02.02.0092201036911216122	00-Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media	1.250.000,00
2.3.2.02.02.00922010699112122	00-Servicio de evaluaci?n de la calidad de la educaci?n preescolar, b?sica o media.	53.505.139,00
2.3.2.02.02.009220106991121122	Infraestructura educativa dotada	0,00
2.3.2.02.02.0092201069911215822	02-Infraestructura educativa dotada	10.000.000,00
2.3.2.02.02.00922010699112158122	infraestructura educativa dotada RP	48.750.000,00
2.3.2.02.02.0092201071911215922	01-Servicio educativo	217.903.440,00
2.3.2.02.02.00922020099112122	00-Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educaci?n superior o terciaria	18.493.960,00
2.3.2.02.02.0092202009911216222	00-Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	10.000.000,00
2.3.2.02.02.0092301027911196323	03-Servicio de conexiones a redes de acceso	0,00
2.3.2.02.02.009230203591119123	Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes	0,00
2.3.2.02.02.0092302035911196423	00-Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes	0,00
2.3.2.02.02.00924020459113424	00 V?a terciaria rehabilitada	317.686.902,90





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

53

2.3.2.02.02.0092402045911341124	Via terciaria rehabilitada	0,00
2.3.2.02.02.009240204591134324	VIA TERCIARIA REHABILITADA RP	15.000.000,00
2.3.2.02.02.0092402107911346624	00-Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	19.860.434,82
2.3.2.02.02.009240211591134124	V?A URBANA CON MANTENIMIENTO PERI?DICO O RUTINARIO	0,00
2.3.2.02.02.0092402115911341024	RB - VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODO	0,00
2.3.2.02.02.0092402115911341124	RB - VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIOS	0,00
2.3.2.02.02.0092402115911341224	RB - VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINAROS	0,00
2.3.2.02.02.009240211591134224	V?A URBANA CON MANTENIMIENTO PERI?DICO O RUTINARIO	0,00
2.3.2.02.02.009240211591134324	V?A URBANA CON MANTENIMIENTO PERI?DICO O RUTINARIO	0,00
2.3.2.02.02.009240211591134724	V?A URBANA CON MANTENIMIENTO PERI?DICO O RUTINARIO	0,00
2.3.2.02.02.009240211591134824	V?A URBANA CON MANTENIMIENTO PERI?DICO O	0,00
2.3.2.02.02.009240211591134924	RB - VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO ORUTINARIO	0,00
2.3.2.02.02.009240211891134324	Estudios de preinversi?n para la red vial regional	0,00
2.3.2.02.02.0092402118911346724	00-Estudios de preinversión para la red vial regional	14.042.000,00
2.3.2.02.02.0092409004911346524	00-Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	23.600.000,00
2.3.2.02.02.00924090049113465124	Seguimiento y control a la operaci?n de los sistemas de transporte	3.060.000,00
2.3.2.02.02.0093202005949006932	00-Servicio de restauración de ecosistemas	0,00
2.3.2.02.02.0093202007949007032	00-Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies	9.000.000,00
2.3.2.02.02.00932020379490032	00-Servicio de recuperaci?n de cuerpos de agua l?nticos y l?ticos	0,00
2.3.2.02.02.0093202037949007132	00-Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	0,00
2.3.2.02.02.00932020439490032	Servicio apoyo financiero para la implementaci?n de esquemas de pago por Servicio ambientales - PRAES	0,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



54

2.3.2.02.02.0093202043949007232	00-Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	0,00
2.3.2.02.02.00932040119490032	Servicio de educaci?n para el trabajo en el marco de la informaci?n y el conocimiento ambiental - PROCEDAS	0,00
2.3.2.02.02.0093204011949006832	04-Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	3.000.000,00
2.3.2.02.02.00932040119490068132	Servicio de educaci?n para el trabajo en el marco de la informaci?n y el conocimiento ambiental	7.000.000,00
2.3.2.02.02.0093204011949007332	03-Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	2.000.000,00
2.3.2.02.02.0093204011949007432	03-Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	0,00
2.3.2.02.02.0093205002949007532	00-Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	0,00
2.3.2.02.02.0093205007949007632	00-Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	0,00
2.3.2.02.02.0093205014949007732	03-Obras para el control de erosión	0,00
2.3.2.02.02.0093205019949007832	00-Obras para el control y reducción de la erosión	0,00
2.3.2.02.02.0093205021949007932	00-Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	267.713.081,00
2.3.2.02.02.0093301003911248033	00-Bibliotecas Adecuadas	4.400.000,00
2.3.2.02.02.00933010189112433	00-Casas de la cultura adecuadas	2.250.000,00
2.3.2.02.02.0093301018911248133	00-Casas de la cultura adecuadas	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009330105191124133	servicio de adecuaci?n informal en áreas artísticas y culturales	1.750.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911248233	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales - Audiovisual	7.000.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911248333	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales -Artes Graficas	9.240.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911248433	05-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	2.578.312,00
2.3.2.02.02.0093301051911248533	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales -Danza folclorica	3.501.351,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.02.02.0093301051911248633	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales-Artes escenicas	3.750.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911248733	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales-Artes escenicas A	2.748.649,00
2.3.2.02.02.0093301051911248833	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales -Danza folclorica	4.000.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911248933	00-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales-Artes escenicas B	10.000.000,00
2.3.2.02.02.0093301051911249033	05-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	23.084.978,00
2.3.2.02.02.00933010539112433	00-Servicio de promoci?n de actividades culturales	30.926.470,00
2.3.2.02.02.009330105391124133	Servicio de promoci?n de actividades culturales SGP Cultura	6.832.885,00
2.3.2.02.02.009330105391124233	Servicio de promoci?n de actividades culturales RP	100.207.679,00
2.3.2.02.02.009330105391124333	Servicio de promoci?n de actividades culturales RB-RP	30.000.000,00
2.3.2.02.02.0093301053911249133	00-Servicio de promoción de actividades culturales	21.244.606,00
2.3.2.02.02.0093301053911249233	00-Servicio de promoción de actividades culturales	13.128.360,00
2.3.2.02.02.0093301068911249333	00-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	0,00
2.3.2.02.02.00933010879112433	05-Servicio de educaci?n informal en ßreas art?sticas y culturales	0,00
2.3.2.02.02.0093301087911249433	01-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	3.400.000,00
2.3.2.02.02.00933011229112433	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural - gestor	0,00
2.3.2.02.02.0093301122911249533	00-Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	265.874.000,00
2.3.2.02.02.00933011229112495133	Servicio de fomento para el acceso a la oferta cultural	53.427.326,00
2.3.2.02.02.0093301122911249633	00-Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	0,00
2.3.2.02.02.0093301122911249733	00-Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	0,00
2.3.2.02.02.00935020079113610035	00-Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres	1.000.000,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



56

2.3.2.02.02.00935020099113610135	02-Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	1.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020099113610235	00-Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	1.400.000,00
2.3.2.02.02.00935020099113610335	01-Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	3.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020119113610435	01-Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	1.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020119113610535	00-Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	4.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020199113610635	03-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020199113610735	04-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020199113610835	01-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.400.000,00
2.3.2.02.02.00935020199113610935	00-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.500.000,00
2.3.2.02.02.00935020199113611035	02-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	4.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020399113611135	09-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020399113611235	01-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020399113611335	03-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	5.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020399113611435	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico RP	150.000.000,00
2.3.2.02.02.0093502039911369835	02-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.500.000,00
2.3.2.02.02.0093502039911369935	06-Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020469113611435	01-Servicio de promoción turística	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00935020469113611535	02-Servicio de promoción turística	3.300.000,00
2.3.2.02.02.00935020489113611635	00-Documentos normativos	1.400.000,00
2.3.2.02.02.00936020029113811736	00-Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	13.700.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.02.02.00936020039113811836	03-Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00936020039113811936	09-Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00936020039113812036	05-Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	2.300.000,00
2.3.2.02.02.00936020039113812136	01-Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	3.000.000,00
2.3.2.02.02.00936020039113812236	02-Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	3.000.000,00
2.3.2.02.02.00936020349113812336	00-Servicio de promoción para el emprendimiento	2.000.000,00
2.3.2.02.02.00936020359113812436	01-Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	5.000.000,00
2.3.2.02.02.00936030199113812536	00-Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo	0,00
2.3.2.02.02.00936050079113812636	03-Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	8.000.000,00
2.3.2.02.02.00936050079113812736	01-Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	20.000.000,00
2.3.2.02.02.00939010019111912839	00-Documentos de planeación	12.450.000,00
2.3.2.02.02.00939010029111912939	09-Documentos de política	6.600.000,00
2.3.2.02.02.00939030029111913039	15-Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	0,00
2.3.2.02.02.00939040169111913139	00-Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00
2.3.2.02.02.00939040169111913239	01-Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00
2.3.2.02.02.009400103091123140	ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION	0,00
2.3.2.02.02.00940010309112313840	01-Estudios de pre inversión e inversión	0,00
2.3.2.02.02.00940010309112313940	estudio de pre inversion e inversion	0,00
2.3.2.02.02.009400103091123240	ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION	0,00
2.3.2.02.02.00940010419112313740	01-Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	0,00
2.3.2.02.02.009400104191123137140	Vivienda de Inter?s Prioritario mejoradas	0,00
2.3.2.02.02.00940020019112313640	01-Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	500.000,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



58

2.3.2.02.02.00940020169112313340	00-Documentos de planeacion	500.000,00
2.3.2.02.02.00940020189112313440	01-Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	500.000,00
2.3.2.02.02.00940020349112340	02-Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	100.000.000,00
2.3.2.02.02.00940020349112313540	00-Estudios de pre inversión e inversión	500.000,00
2.3.2.02.02.00940030069112313940	01-Documentos de planeación	0,00
2.3.2.02.02.00940030179112314040	03-Acueductos optimizados	228.114.487,00
2.3.2.02.02.009400302091123540	SGP - Reposicion Redes de Alcantarillado urbano	0,00
2.3.2.02.02.00940030229112314140	00-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS	10.749.999,00
2.3.2.02.02.00940030289112314240	01-Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	0,00
2.3.2.02.02.00940030429112314340	00-Estudios de pre inversión e inversión	117.726.700,00
2.3.2.02.02.00940030429112314440	00-Estudios de pre inversión e inversión	24.930.500,00
2.3.2.02.02.00940030479112340	01-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	46.480.142,00
2.3.2.02.02.009400304791123440	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS A CONSUMOS EN SERV PUB DOM	0,00
2.3.2.02.02.009400304791123540	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS A CONSUMOS EN SE	0,00
2.3.2.02.02.00941010259350014541	11-Servicio de ayuda y atención humanitaria	7.082.527,00
2.3.2.02.02.00941010259350014641	05-Servicio de ayuda y atención humanitaria	2.600.000,00
2.3.2.02.02.00941010279350014741	01-Servicio de asistencia funeraria	3.750.000,00
2.3.2.02.02.00941010319350014841	06-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	500.000,00
2.3.2.02.02.00941010319350014941	00-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	325.800,00
2.3.2.02.02.00941010319350015041	02-Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	4.400.000,00
2.3.2.02.02.00941010389350015141	05-Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	0,00



Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.02.02.00941010389350015241	01-Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	10.999.991,00
2.3.2.02.02.00941010739350015341	00-Servicio de apoyo para la generación de ingresos	4.999.995,00
2.3.2.02.02.00941020229350015441	00-Servicio de protección para el Restablecimiento de Derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	4.000.000,00
2.3.2.02.02.00941020379350041	00-Servicio de protección para el Restablecimiento de Derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	0,00
2.3.2.02.02.00941020379350015541	00-Servicio de protección para el Restablecimiento de Derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	57.884.818,00
2.3.2.02.02.00941020379350015641	Serv.de protección para el restablecimiento de niños y adolescentes forzoza Inversion	3.633.806,00
2.3.2.02.02.00941020469350015941	00-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	13.619.269,00
2.3.2.02.02.00941030059350041	00-Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	2.500.000,00
2.3.2.02.02.00941030059350016041	00-Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	2.800.000,00
2.3.2.02.02.00941030179350041	00-Servicio de entrega de raciones de alimentos	19.999.998,00
2.3.2.02.02.00941030179350015641	00-Servicio de entrega de raciones de alimentos	8.428.000,00
2.3.2.02.02.00941030509350016141	00-Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	16.200.000,00
2.3.2.02.02.00941030529350041	02-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	12.200.000,00
2.3.2.02.02.00941030529350016241	02-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	0,00
2.3.2.02.02.009410400893500141	00-Servicios de atención y protección integral al adulto mayor San Jos?	116.854.074,00
2.3.2.02.02.00941040089350015741	00-Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	134.916.892,00
2.3.2.02.02.00941040089350015841	00-Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	78.090.957,00
2.3.2.02.02.009410400893500241	00-Servicios de atención y protección integral al adulto mayor Centro vida Calima	55.825.000,00
2.3.2.02.02.00941040209350016341	00-Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	15.000.000,00

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



60

2.3.2.02.02.00941040209350016441	Servicio de Atención integral a población en condición de discapacidad	14.040.000,00
2.3.2.02.02.00943010019659043	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	14.906.320,00
2.3.2.02.02.009430100196590143	servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte	0,00
2.3.2.02.02.00943010019659016443	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	0,00
2.3.2.02.02.00943010019659016543	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	0,00
2.3.2.02.02.00943010019659016643	00-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	12.000.000,00
2.3.2.02.02.00943010019659016743	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	0,00
2.3.2.02.02.00943010019659016843	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	16.672.680,00
2.3.2.02.02.00943010019659016943	02-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	0,00
2.3.2.02.02.00943010079659043	02-Servicio de Escuelas Deportivas	39.400.000,00
2.3.2.02.02.00943010079659017343	Servicio de escuelas Deportivas	6.977.439,00
2.3.2.02.02.00943010079659017443	02-Servicio de Escuelas Deportivas	46.752.561,00
2.3.2.02.02.009430103296590143	00-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios-implementos	0,00
2.3.2.02.02.00943010329659017043	00-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	6.000.000,00
2.3.2.02.02.00943010329659017143	00-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios-implementos	0,00
2.3.2.02.02.00943010329659017243	00-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios-logística	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009430103296590243	00-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios-logística	3.600.000,00
2.3.2.02.02.00943020739659043	00-Servicio de identificación de talentos deportivos	16.826.000,00
2.3.2.02.02.00943020739659017343	00-Servicio de identificación de talentos deportivos	7.200.000,00
2.3.2.02.02.00945010019111917545	00-Servicio de asistencia técnica	35.573.723,00
2.3.2.02.02.00945010019111917745	00-Servicio de asistencia técnica	0,00
2.3.2.02.02.00945010049111945	40-Servicio de promoción de convivencia y no repetición	10.000.000,00
2.3.2.02.02.00945010049111917945	40-Servicio de promoción de convivencia y no repetición	6.000.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@callmaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.2.02.02.00945010049111918045	00-Servicio de promoción de convivencia y no repetición	16.200.000,00
2.3.2.02.02.00945010099111918245	00-Servicio de sanidad animal en el coso municipal	3.000.000,00
2.3.2.02.02.00945010269111945	00-Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	59.107.120,00
2.3.2.02.02.00945010269111918345	00-Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	32.900.000,00
2.3.2.02.02.00945010269111918445	60-Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	0,00
2.3.2.02.02.009450102691137245	Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	0,00
2.3.2.02.02.009450102691137345	RB - Implementaci?n del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	0,00
2.3.2.02.02.00945010549111945	00-Servicio de sanidad animal en el coso municipal	4.999.998,00
2.3.2.02.02.00945020019111918645	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana	506.078,00
2.3.2.02.02.00945020019111918845	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana-capacitaciones	5.600.000,00
2.3.2.02.02.00945020019111918945	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana-logística	7.070.000,00
2.3.2.02.02.00945020019111919045	13-Estrategias de promoci?n a la participaci?n ciudadana implementadas	7.900.000,00
2.3.2.02.02.00945020019111919145	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana-capacitaciones	16.800.000,00
2.3.2.02.02.00945020019111919245	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana-capacitaciones	17.550.000,00
2.3.2.02.02.00945020019111919545	00-Servicio de promoción a la participación ciudadana-licencias	68.840.000,00
2.3.2.02.02.009450200191119195145	servicio de promoci?n y participaci?n ciudadana - licencias	117.494.993,00
2.3.2.02.02.00945020019111919645	01-Servicio de promoción a la participación ciudadana-rend. ctas	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009450200191119196145	Servicio de promoci?n a la participaci?n ciudadana -rend Ctas	23.853.997,00
2.3.2.02.02.009450200191119196245	Servicio de promoci?n a la participaci?n ciudadana -rend Ctas	18.000.000,00
2.3.2.02.02.009450200191137945	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION	0,00
2.3.2.02.02.00945020029111945	02-Servicio de promoci?n a la participaci?n ciudadana	12.000.000,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



62

2.3.2.02.02.00945020159111919345	00-Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotación	16.800.000,00
2.3.2.02.02.00945020229111918745	02-Comunidades indígenas asistidas técnicamente	3.430.000,00
2.3.2.02.02.00945020249111919445	00-Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	12.000.000,00
2.3.2.02.02.00945030019111919745	00-Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	22.000.000,00
2.3.2.02.02.00945030049111919645	Servicio de atención de emergencias y desastres	62.000.000,00
2.3.2.02.02.00945030049111919845	00-Servicio de atención a emergencias y desastres	0,00
2.3.2.02.02.009450300491137345	Servicio de atención a emergencias y desastres	0,00
2.3.2.02.02.009450301991119145	servicios de implementación del plan de gestión de riesgo de desastres y estrategias	0,00
2.3.2.02.02.0094503019911191945	servicio de implementación de plan de gestión de desastres y estrategias	2.750.000,00
2.3.2.02.02.00945990029111919945	01-Servicio de saneamiento fiscal y financiero	70.000.000,00
2.3.2.02.02.00945990079111918545	00-Servicios Tecnológicos	0,00
2.3.2.02.02.00945990179111918145	Sistema de gestión documental implementado	22.150.000,00
2.3.2.02.02.00945990179111918245	Sistema de Gestión documental	0,00
2.3.2.02.02.00945990189111945	00-Documentos de lineamientos técnicos	3.298.531,00
2.3.2.02.02.009459901891119145	00-Documentos de lineamientos técnicos	16.701.467,00
2.3.2.02.02.00945990189111917645	Documentos de lineamientos técnicos	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009459901891119245	Documentos de lineamientos Técnicos	7.666.666,00
2.3.2.02.02.00945990239111920045	00-Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	37.486.000,00
2.3.2.02.02.00945990239111920145	01-Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	6.300.000,00
2.3.2.02.02.009459902591119145	RP -ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	0,00
2.3.2.02.02.00945990259111920245	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	13.000.000,00
2.3.2.02.02.00945990259111920345	Servicio de acceso y uso de las tecnologías y las comunicaciones	9.000.000,00
2.3.2.02.02.00945990309111917845	Servicio de educación informal	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009459903091137145	servicio de educación formal	0,00
2.3.3	Transferencias corrientes	708.411.581,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2.3.3.01	Subvenciones	708.411.581,00
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	708.411.581,00
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua p	708.411.581,00
2.3.3.01.02.004.01400304791123140	01-AC Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	470.339.784,00
2.3.3.01.02.004.02400304791123140	01-AL Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	0,00
2.3.3.01.02.004.02400304791123240	01-AL Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	0,00
2.3.3.01.02.004.03400304791123140	01-AS Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	238.071.797,00

2.3.3. Indicadores de Gestión Vigencia Fiscal 2023

INDICADORES DE INGRESOS				
NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	%
LEY 617	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2023	5.597	9,309	60,12%
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	TOTAL TRANSFERENCIA 2023 / TOTAL DE INGRESOS 2023	12.796	37.357	34,25%
INCREMENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2023 / RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2022	8.360	7.487	111%



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

64

PARTICIPACION DE LOS RECURSOS PROPIOS EN EL TOTAL DE LOS INGRESOS	RECURSOS PROPIOS/TOTAL INGRESOS 2023	DE	8.360	37.056	22%
INDICADORES DE GASTOS					
NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCION		VALOR	VALOR	%
EJECUTADO / GASTOS APROBADO	PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO 2023/ PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO 2023		33.923	23.683	143%



Fuente: Tesorería – Cifras en miles

En Ley 617 se estipula que los Municipios de sexta categoría podrán gastar hasta un 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD en funcionamiento, en la vigencia 2023 (se continua con la información de la ley 617 de 2000) el municipio de Calima el Darien cumplió con este indicador, ya que el resultado de la vigencia fue de 60,12%, de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, quedando un margen de 39,88% para inversión.

El indicador de Dependencia De las Transferencias muestra que el Municipio de Calima el Darien, depende en un porcentaje del (34,25%) de las Transferencias de la Nación.

El indicador de Recursos Propios nos muestra, que la capacidad de generar nuevos Recursos Propios decreció en un 111% respecto al año anterior, esto como resultado de la implementación de catastro multipropósito.

El indicador de Participación de los Recursos Propios En el Total de los Ingresos, nos muestra que del 100% de los ingresos solo el 22% representan Recursos propios, es decir que dependemos en un alto porcentaje de las Transferencias de la Nación

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

El indicador del gasto, demuestra que el gasto creció en un 25%, es decir que los recursos generados y enviados por la Nación se ejecutaron durante la vigencia, que es el deber ser del Sistema General de Participaciones y demás normatividad que rige sobre las transferencias.

2.3.4. Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997



Tabla 7 Indicadores De Endeudamiento

INDICADORES DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	
Concepto	Ley 358/97
1. Ingresos Corrientes	32.487
2. Gastos de Funcionamiento	7,615
Gastos Recurrentes	-
3. Ahorro Operacional(1-2)	25322
4. Pasivo diferente a financiero	-
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito	4.497
6. Intereses de la deuda	418
SOLVENCIA= Intereses/Ahorro operacional=(6/3)	2%
SOSTENIBILIDAD=Saldo deuda/Ingresos Corrientes =(5/1)	14%

Fuente: Tesorería – Cifras en miles

Como se puede observar los indicadores se mantienen por debajo de los parámetros que exige la Ley 358. Es importante resaltar el incremento en la inversión, la reducción total de la deuda pública y la sostenibilidad de indicadores como la capacidad de ahorro, el autofinanciamiento del Funcionamiento y la generación de recursos propios.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

3. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Las estrategias financieras, son un instrumento de planificación y gestión financiera, que considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la ejecución de los gastos con sus posibilidades de financiamiento para poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo del municipio.



El Municipio de Calima el Darien, dispone de estrategias planteadas, con las que buscara administrar de manera responsable y eficiente los recursos financieros y económicos requeridos para llevar a cabo los programas y proyectos que permitan atender las necesidades del municipio de Calima el Darien, con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico.

La estrategia financiera permite fortalecer y fomentar las iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo del municipio; manejar de manera óptima y racional la ejecución del gasto público, buscar alternativas de financiación que sean viables.



En la vigencia fiscal 2024 la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, implementara una serie de Estrategias para mejorar las finanzas del Municipio, tales como:

- ❖ Mejorar los controles de las fuentes de ingresos existentes.
- ❖ Manejar de manera responsable la Deuda Publica, garantizando la capacidad de pago de la misma.
- ❖ Priorizar el gasto publico, mediante el uso responsable de los recursos.
- ❖ La Tesorería Municipal segmentara la cartera de la siguiente manera:



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

- Se realizara una clasificación de la cartera, de acuerdo al monto con la finalidad de abarcar a los mayores contribuyentes del municipio de Calima el Darien, y una vez se obtenga esta clasificación se procedera a elaborar títulos ejecutivos que contengan cada una de las obligaciones de estos contribuyentes.
- Se enviaron citaciones con el fin de lograr que los contribuyentes se acerquen y así mismo notificarlos personalmente.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

68

3.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Para realizar el presente diagnostico tomaremos el periodo del 2020-2023, asi podremos observar los comportamientos a través de los diferentes presupuestos.

Con un histórico de cuatro (4) años (2020-2023), se evaluará el comportamiento de los ingresos, ajustando el crecimiento de las rentas y de aquellas que han presentado un comportamiento variable, de igual manera se evaluara el comportamiento de los gastos en sus componentes de gastos de funcionamiento, inversión, servicio a la deuda y superávit fiscal.



Ingresos

NOMBRE	2021
INICIAL	23.683
DEFINITIVO	37.129
RECAUDO	37.357



En la vigencia 2023 el municipio de Calima el Darien cuenta con un presupuesto definitivo de \$37.129 millones, de los cuales se recaudaron en la vigencia \$ 37.357, alcanzando



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

69

un nivel de ejecución del 57,74% mas del proyectado inicialmente, y un 0,614% mas que el presupuesto definitivo, esto como resultado del proceso de catastro multipropósito.

El objetivo del diagnóstico es identificar la realidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta elementos importantes como es la estructura fiscal, relacionada con los ingresos y gastos del municipio, el comportamiento del crecimiento de los ingresos corrientes, de capital y el usos de los mismos, el servicio de la deuda pública, el cumplimiento del municipio de las directrices de la Ley 617 de 2000.



En este orden de ideas, la Administración Municipal se encuentra en un momento de riesgo financiero a pesar que en las últimas vigencias fiscales sus principales impuestos han crecido en términos reales, es decir por encima de la inflación a excepción del impuesto predial que en la vigencia fiscal 2023 estuvo por debajo de lo recaudado en la vigencia 2022.

En términos de gastos, el importante incremento de los gastos de funcionamiento, los cuales desde la vigencia fiscal 2020 hasta la proyección para la vigencia fiscal 2023, incluidos en el comparativo las vigencias fiscales 2021 y 2022.

Es necesario la creación del fondo de contingencias para atender los procesos judiciales en contra de la administración municipal, toda vez que es preocupante la cantidad de procesos en curso con pretensiones y sentencias proferidas las cuales se valoran aproximadamente en más \$ 16.640 millones de pesos.

Es importante fortalecer la defensa judicial del municipio teniendo en cuenta el valor de las obligaciones por estos conceptos que debe asumir la entidad y en especial los bajos ingresos de recursos propios y embargos que afectan y debilitan la capacidad del flujo de caja.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

70



3.2. ESTRUCTURA FINANCIERA

Los ingresos del municipio están definidos por la constitución y las normas reglamentarias que determinan cuales son los tributos que deben pagar los contribuyentes al municipio para la financiación del gasto y la inversión social; los recursos provenientes de la Participación del Municipio en los Ingresos Corrientes (S.G.P. Ley 715 y 1176 de 2007), es importante resaltar que los impuestos predial, Industria y comercio y Sobretasa al combustible son las principales fuentes de ingresos por recursos propios del municipio. Estos para la vigencia 2023 representan el 65,7% del total de los ingresos tributarios.

Tabla 8 Comparativo Anual de Ingresos 2020– 2023

CONCEPTO	RECAUDO Y VARIACIONES					
	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACION %	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION %
Predial Unificado	3.532	4.872	37,9	5.632	4.667	17,1
Industria y Comercio	718	927	29,1	863	1.521	-76,3
Sobretasa a la Gasolina	545	731	34,1	785	837	-6,6
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.795	6.530	36	7.280	7.025	4

Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

3.3. ANÁLISIS FINANCIERO

La Constitución Política de 1991 encontró necesario fortalecer el proceso de descentralización iniciado a mediados de la década de los ochenta. Se hizo claro que ante el creciente traspaso de responsabilidad y recursos hacia los Municipios y el reconocimiento de éstos como ejecutores y actores principales de las políticas de desarrollo local orientadas al bienestar y desarrollo integral de la población.

El análisis como herramienta Financiera es de vital importancia para cualquier entidad sea ésta pública o privada, ya que permite ver el comportamiento de ingresos y gastos; hacer comparativos de la ejecución, proyectar datos, tomar decisiones y rendir informes.



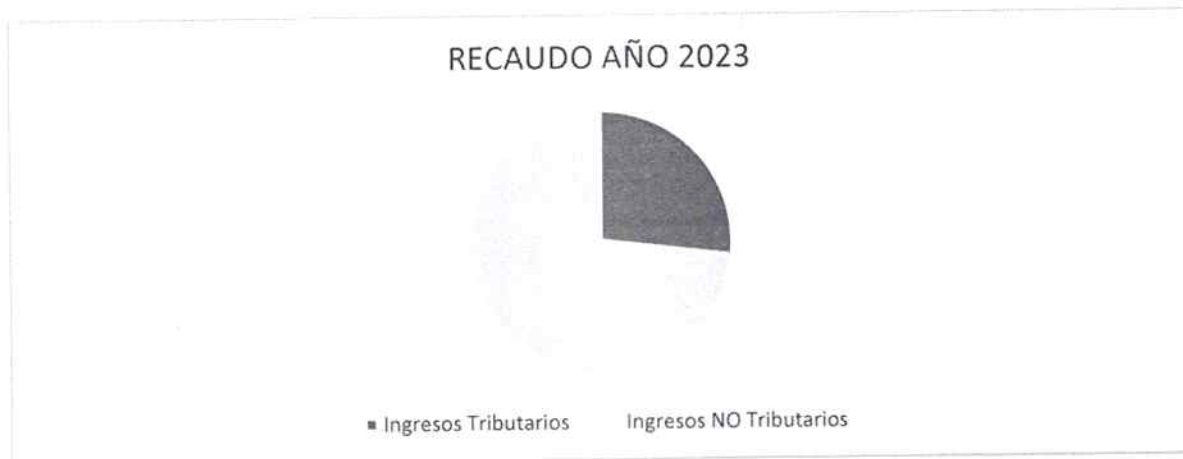
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

4. PROYECCIONES 2024 al 2034

4.1. INGRESOS



El presupuesto de ingresos que se presenta, esta aforado en la suma de \$ 37.357 millones de pesos, Los cuales el 73,11% pertenecen a los ingresos No Tributarios y el 26,89% a ingresos Tributarios.

Grafica 14 composicion gastos de de 2023



Para, el análisis del comportamiento de los ingresos del municipio durante el periodo del 2021 al 2034 se toma como referencia las ejecuciones de los ingresos desde el punto de vista de las operaciones efectivas al 31 de Diciembre de las tres últimas vigencias. Y los recursos administrados por el Municipio sin situación de fondos.

32

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

4.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

4.1.1.1. Impuesto Predial Y Complementarios

Dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Municipal de Calima el Darien, los Ingresos tributarios más importantes están constituidos por el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina.

El Impuesto Predial Unificado es un tributo municipal que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio. La base gravable o factor que se tiene en cuenta para su liquidación es el avalúo catastral del predio. Es de gran importancia que los avalúos catastrales se encuentren actualizados y clasificados en bienes del Estado y los de los particulares. La Base Legal se constituye por: Base Constitucional Art. 317, inciso 1. Base Legal Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986 y Ley 44 de 1990 artículo 4 y Ley 242 de 1995; Decreto Ley 1333 de 1986 y decreto reglamentario 1421 de 1993 y demás normas complementarias.

Para la vigencia 2024 se estima un recaudo de \$ 4.933 millones, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2023 se recaudo de \$ 4.667 millones, y teniendo como base que el incremento proyectado por el gobierno nacional en el valor de las bases de datos catastrales máximo es del 3% y el IPC inmediatamente anterior que corresponde al 9,28%, esta cifra es posible alcanzarla con los proyectos de regularización de los ingresos corrientes, Como se puede observar el recaudo de cada vigencia es importante comparado con el potencial, este representa el 62%, igualmente se genera una cartera para lo cual se diseñaran estrategias que minimicen el saldo de la misma. Generando un recurso significativo para la Administración Municipal y la regulación del ingreso corriente de este impuesto.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Tabla 10 Proyección del Recaudo del Impuesto Predial y Complementarios

Año	Factor de Crecimiento	Meta de Recaudo
2025		5.081
2026	3%	5.233
2027	3%	5.390
2028	3%	5.552
2029	3%	5.719
2030	3%	5.890
2031	3%	6.067
2032	3%	6.249
2033	3%	6.436
2034	3%	6.630

Fuente: Tesorería – Cifra en millones de pesos



4.1.1.2. Impuesto Sobre Vehículos De Servicio Publico

El hecho generador de este impuesto, lo constituye, la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica. Se entiende por vehículos de servicio público, no solo los homologados y matriculados para dicho servicio, sino los matriculados como de servicio particular pero que prestan servicios de las características del servicio público, como los que transportan estudiantes, asalariados, turismo, carga, reparten productos a domicilio por los que recibe una contraprestación económica.

Para la vigencia fiscal 2024 se proyecta un recaudo de \$ 41 millones de pesos.

Tabla 11 Proyección del Recaudo del Impuesto Sobre Vehículos

Año	Factor de Crecimiento	Impuesto	Meta
2025	3%	42	100%
2026	3%	44	100%
2027	3%	45	100%

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: I	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

2028	3%	46	100%
2029	3%	48	100%
2030	3%	49	100%
2031	3%	51	100%
2032	3%	52	100%
2033	3%	54	100%
2034	3%	55	100%

Fuente: Tesorería – Cifra en millones de pesos

4.1.1.3. Impuesto De Industria Y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Grava los ingresos brutos de los contribuyentes que provienen del desarrollo de la actividad mercantil ya sea de servicios, industrial o de comercio. La Base Legal es la Ley 14 de 1983 y Decreto extraordinario 1333 de 1986, como Norma a nivel del Municipio de Calima el Darien que rige lo relacionado con las tarifas del Impuesto y otras Disposiciones, conocido como RETEICA.



Para la vigencia 2024, se estima un recaudo de \$ 1.608 millones de pesos.

El impuesto de Industria y Comercio se ha fortalecido en los últimos años especialmente por el ingreso a la corriente tributaria del proceso de fiscalización. Durante la última vigencia el comportamiento de recaudo de este impuesto ha aumentado, debido a la fiscalización que se inicio en el municipio

Tabla 12 Proyección del Recaudo de Industria y Comercio

Año	Factor de Crecimiento	Impuesto	Meta
2025	3%	1.656	100%



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

76

2026	3%	1.706	100%
2027	3%	1.757	100%
2028	3%	1.809	100%
2029	3%	1.864	100%
2030	3%	1.920	100%
2031	3%	1.977	100%
2032	3%	2.037	100%
2033	3%	2.098	100%
2034	3%	2.161	100%

Fuente: Tesorería – Cifra en millones de pesos

Para continuar con el fortalecimiento de este impuesto, se adoptarán medidas de revisión del Reteica, medios magnéticos, se realizarán procesos de fiscalización y cruce de información con base de datos de Dian y Cámara de Comercio, para de esta forma mantener actualizada la base de datos del Municipio.

4.1.1.4. Sobretasa A La Gasolina

Actualmente es el tercer impuesto más importante de la Administración Municipal, en la vigencia fiscal 2023 su recaudo fue de \$ 837 millones de pesos. Este impuesto se ha incrementado en el recaudo para la vigencia actual debido al alza de precios. Para la vigencia fiscal 2024 se espera un recaudo de \$ 885 millones de pesos.

Tabla 139 Proyección del Recaudo Sobretasa al Combustible

Año	Factor de Crecimiento	Impuesto	Meta
2025	3%	911	100%
2026	3%	939	100%
2027	3%	967	100%
2028	3%	996	100%
2029	3%	1.026	100%
2030	3%	1.056	100%
2031	3%	1.088	100%
2032	3%	1.121	100%
2033	3%	1.154	100%
2034	3%	1.189	100%

Fuente: Tesorería – Cifra en millones de pesos

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

4.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

4.1.2.1. Sistema General De Participaciones



El Sistema General de participaciones (SGP) es parte fundamental de los ingresos del municipio, y de estos ingresos depende la mayor parte de las inversiones sociales que se realizan en cada vigencia.

Tabla 1410 Transferencias SGP

CONCEPTO	RECAUDO		
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Educación	388	345	383
Salud	4.577	4.746	5.313
Agua potable y saneamiento básico	750	958	1.135
Propósito general	2.792	2.684	3.017
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.198	1.146	1.267
Distintos de libre de destinación	1.594	1.538	1.750
Asignaciones especiales	86	53	61
Atención integral de la primera infancia	0	0	0
Participación en impuestos	0	39	85
Participación en contribuciones	0	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)	8.593	8.786	9.909

Fuente: Tesorería – Cifra en miles de pesos

Para la proyección del S.G.P. vigencia 2024 se toma como base lo certificado en documento CONPES 2023 y se incrementa en un 3%.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

78

Tabla 1511 Proyección del Recaudo de las Transferencias

Año	Educación	Salud	Propósito General	Alimentación Escolar	Total	Meta
2025	417	5.472	3.285	1.236	10.410	100%
2026	429	5.637	3.383	1.273	10.722	100%
2027	442	5.806	3.485	1.311	11.044	100%
2028	456	5.980	3.589	1.350	11.375	100%
2029	469	6.159	3.697	1.391	11.716	100%
2030	483	6.344	3.808	1.432	12.067	100%
2031	498	6.534	3.922	1.475	12.429	100%
2032	513	6.730	4.040	1.520	12.803	100%
2033	528	6.932	4.161	1.565	13.186	100%
2034	544	7.140	4.286	1.612	13.582	100%

Fuente: Tesorería – Cifra en millones de pesos



4.2. GASTOS

El Presupuesto de gastos es uno de los instrumentos de planeación financiera con que cuentan las entidades del Estado, de su buena administración depende el éxito o fracaso de la misión de la organización, por cuanto un exagerado crecimiento del gasto sin reciprocidad con los ingresos ocasiona déficit y desahorro de las instituciones, con grave estancamiento del desarrollo.

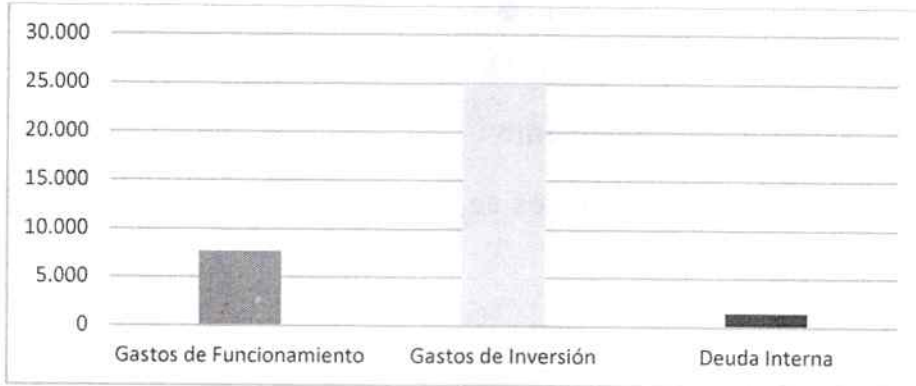
El Artículo 6 de la ley 617 del 2000, estableció el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos, y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: categoría especial 50%, primera 65%, segunda y tercera 70% y cuarta, quinta y sexta categoría el 80%.

Teniendo en cuenta el anterior artículo, con el siguiente cuadro y con base en la clasificación de los ingresos corrientes de libre destinación y gastos corrientes, se analizará hasta donde el municipio ha cumplido con estos límites.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Grafica 14 Representación de los Gastos





Fuente: Tesorería – Cifra en miles de pesos

En este sentido y teniendo en cuenta el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Gastos se apropia en un valor igual al de los ingresos. En los gastos, el 22% se destina para funcionamiento, el 73% de los ingresos se destinan al componente de inversión social y formación bruta de capital, y el 4% se destina al pago del servicio de la deuda.

En los gastos de funcionamiento se destaca como la mayor apropiación los gastos de nómina y las contribuciones de esta.

En los gastos de inversión social, estos están determinados por la Ley 715 de 2001, se destaca en la inversión, el sector de salud donde los mayores recursos se destinan a cubrir los gastos de Régimen Subsidiado, el sector de Educación en la parte de Calidad y Gratuidad, Agua Potable y Saneamiento Básico en subsidios para servicios públicos domiciliarios, mantenimiento y construcción de Acueductos y Alcantarillados, en Deporte y Cultura, Promoción de eventos recreativos, deportivos y culturales, en Otros Sectores la principal inversión se destina a mantenimiento de vías, subsidios para vivienda, fortalecimientos institucional y seguridad ciudadana.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

80

El valor presupuestado por servicio a la deuda cubre las obligaciones determinadas por el empréstito de \$ 7.000 millones de pesos contratado con INFIVALLE y el crédito de tesorería realizado con el Banco de Bogotá.

4.2.1. Gastos De Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamientos se tienen las transferencias a los organismos de control:

4.2.2. Transferencias



Las transferencias a organismos de control está determinada por las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001 donde al Concejo Municipal le corresponde para su funcionamiento el 1,5% de los I.C.L.D. Y para el pago de honorarios se toma lo determinado en la Ley 1368 de 2009, 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias y el incremento del valor de los honorarios en el IPC tomado como base el valor del año anterior, a la Personería Municipal le corresponden 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igualmente como un gasto importante y creciente se debe tener en cuenta las cuotas partes pensionales, donde la Administración Municipal está desarrollando un proyecto que le va a permitir identificar los compromisos que se tienen por este concepto. A la fecha esta proyección se ha realizado con base en los comportamientos históricos.

4.2.3. Gastos De Inversión

El gasto de inversión se presenta en sus respectivos sectores, los cuales resumen y expresan las competencias y responsabilidades que por Ley le han sido asignadas a los Municipios de Colombia y en el caso de nuestro municipio, las determinadas en el Plan de Desarrollo.





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Los valores apropiados por sector y sus fuentes de financiamiento se encuentran discriminados en el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual se anexa a este documento.

De manera complementaria, en el Plan financiero se presenta cada uno de los sectores, señalando las fuentes de financiación y los montos, de acuerdo a los techos presupuestales disponibles y en concordancia con la normatividad vigente.

Se deben subrayar los siguientes elementos en el componente de inversión:

- ❖ En educación se presupuestan partidas para alimentación escolar, transporte escolar, servicios públicos, mantenimiento y dotación de escuelas.
- ❖ Los recursos de salud cubren gastos de inversión social en la parte de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios.
- ❖ Para la vigencia 2024 Agua Potable y Saneamiento Básico se incluye en el presupuesto recursos para mantenimiento de Alcantarillados Urbanos, subsidios para aseo, alcantarillado y acueducto.
- ❖ Se encuentra incluido lo estipulado por la Directiva No 0013 del 24 de agosto del 2007, expedida por la Procuraduría General de la Nación, que establece directrices para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Nacional y por la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, que protege los derechos de niños y adolescentes.
- ❖ También se le asignaron recursos a la atención a grupos vulnerables como desplazados (ley de victimas), discapacitados, adulto mayor, minorías étnicas, juventud, madres cabeza de hogar e indígenas.
- ❖ En sectores como vivienda y vías se presupuestan recursos para mantenimiento y mejoramientos de vivienda y de la infraestructura vial, especialmente en vías terciarias del Municipio.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

82

- ❖ Para la vigencia 2024 la inversión presupuestada es de \$ 26.682 millones de pesos, estos representan el 73% del total de gastos de la Administración Municipal.

Tabla 16 Gastos de Inversión

NOMBRE	TOTAL
TOTAL INVERSIÓN	26.420
Educación	1.295
Salud y protección social	16.624
Vivienda, ciudad y territorio	3.352
Gobierno territorial	856
Transporte	1.327
Inclusión social y reconciliación	625
Deporte, recreación y cultura	1.434
Resto de sectores	907

Fuente: Tesorería

4.2.4. Servicio a la Deuda Pública del Municipio

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 364, ordena que el endeudamiento interno y externo de las Entidades Territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, por consiguiente está directamente relacionada con el ahorro operativo de la entidad.



La Administración Municipal debe cumplir con la obligación que se tiene con Banco Agrario

Tabla 17 Servicio a la deuda 2024

NOMBRE	TOTAL
EMPRESTITO INFIVALLE	4.857
Deuda Intereses por vigencia	360
Amortización a la Deuda	4.497

Fuente: Tesorería



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

4.2.5. Evaluación de la Capacidad de Pago del Municipio

De conformidad con el Artículo 6 del decreto 696, reglamentario de la Ley 358 de 1997, para analizar la capacidad de pago para la adquisición de crédito se debe calcular los dos indicadores: **Intereses / Ahorro Operacional, saldo de la Deuda/ Ingresos Corrientes**. La evaluación de éstos lleva a la entidad Territorial a ubicarse en las dos instancias de endeudamiento que determinó la Ley 358/97 y 819 de 2003: Autonomía y endeudamiento crítico.

4.2.6. Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo Verde)

El Municipio de Calima el Darien tiene capacidad de pago (semáforo Verde), cuando los indicadores mencionados teniendo en cuenta que No existen créditos vigentes, este indicador nos muestra lo siguiente:

Intereses deuda / Ahorro operacional < ó = 40%, y Saldo deuda / Ingresos Corrientes < 80%.



4.2.7. Instancia de Endeudamiento Crítico (Semáforo Rojo)

Las entidades territoriales presentan un nivel de endeudamiento crítico (**semáforo Rojo**), cuando los indicadores rebasan los siguientes niveles:

Intereses deuda / Ahorro Operacional (Menor al 60%) y Saldo deuda / Ingresos Corrientes Mayor al 80%)

Cuando las entidades Territoriales superen cualquiera de los porcentajes de los dos indicadores, el Municipio o el Departamento, estará en nivel de endeudamiento crítico, independientemente del valor que presente el otro indicador. En esta instancia la entidad está obligada a solicitar autorización para celebrar operaciones de crédito público; y, en consecuencia, comprometerse con el cumplimiento de un Plan de Desempeño.

Teniendo en Cuenta la normatividad que rige la capacidad de pago de las entidades territoriales, las dos instancias descritas con sus indicadores.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



84

Tabla 18 Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2023	2024
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	32.487	34.339
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	32.487	34.339
1.2 Vigencias futuras	0	
2. Gastos de funcionamiento	7.165	7.573
3. Ahorro operacional (1-2)	25.322	26.765
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	4.497	3.969
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	5.201	4.497
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	5.201	4.497
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías		
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados		
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	705	527
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	705	527
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías		
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		
4.3 Créditos condonables		
4.4 Amortizaciones de créditos condonables		
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	418	360
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	418	360
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías		
5.3 Intereses del nuevo crédito		
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	14%	12%
Intereses con cobertura de riesgo	774	734

Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

La Administración Municipal es una entidad viable, porque cumple con los requisitos establecidos en la Ley 358 de 1997 para la vigencia 2022, siendo su estado SEMAFORO VERDE.

4.3. Metas de Superávit Primario

Ley 819 de 2003 define el superávit primario como el resultado positivo que se obtiene a partir de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y capitalizaciones y, la suma de los gastos de funcionamiento e inversión.

En este sentido, para estimar las metas de superávit de la vigencia 2023 se parte del presupuesto de ingresos y gastos establecido para esa vigencia, proyectándolo hasta el año 2030. Posteriormente se realiza un análisis financiero a través del balance financiero de los ingresos y gastos para el mismo periodo.



Establecido el Balance Financiero tanto para el periodo fiscal 2021, como para los años subsiguientes, se procede a calcular las metas de superávit primario para cada vigencia presupuestal.

Estos resultados garantizan la capacidad para cubrir el servicio de la deuda.

Por otro lado, los resultados que arrojan los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública Municipal, establecidos por la Ley 358 de 1997 y que indican que el Municipio se encuentra en semáforo verde.

Tabla 19 Superavit Primario

SUPERAVIT PRIMARIO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	34.634	35.673	36.743	37.846
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.075	8.507	9.092	9.725

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

86

GASTOS DE INVERSION	26.840	27.212	28.029	28.870
SUPERAVIT PRIMARIO	281	46	-378	-749
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	0.78	0.15	-1.52	-3.9
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	NO SOSTENIBLE	NO SOSTENIBLE
Millones de pesos				
Servicio	2020	2021	2022	2023
Intereses	360	305	248	191

Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

4.3.1. Resultado del Ejercicio Fiscal (Ley 617 2000)

El análisis del total de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio frente a los compromisos adquiridos en cada vigencia, es importante porque deja ver que tan cuidadoso ha sido el ordenador del gasto, si han utilizado las herramientas de planificación financiera o por el contrario se han improvisado en la ordenación del gasto.

El artículo 6 de la ley 617 del 2000 estableció el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: Categoría especial 50%, primera 65%, segunda y tercera categoría el 70%, cuarta, quinta y sexta categoría el 80%.

Teniendo en cuenta el artículo anterior con el siguiente cuadro y con base en la clasificación de los ingresos corrientes de libre destinación y gastos corrientes, se analizará hasta donde el municipio va cumplir con estos límites, permitiendo obtener ahorro operacional positivo o por el contrario se ha ordenado gastos por encima de lo estipulado en la norma anteriormente descrita.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

Tabla 20 Cumplimiento Ley 617

NOMBRE	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024
				PPTO	RECAUD	
Ingresos corrientes de libre destinación	6.782	8.155	8.756	10.636	10.698	10.317
Gastos de funcionamiento	5.680	7.367	6.598	8.074	7.624	8.075
RELACION GF/ICLD	83%	90%	75%	75%	71%	78%
LIMITES 617 DE 2000	80%	80%	80%	80%		80%
DIFERENCIA	-3%	-10%	5%	5%	9%	2%

Fuente: Tesorería – Cifras en millones de pesos

Con base en lo anterior, se muestra que el Municipio se gastara El 78% de sus I.C.L.D. en sus gastos de funcionamiento, generando 2% de sus de libre destinación recursos para inversión social y pago de deuda pública.

4.4. Relación de los Pasivos Exigibles y de las Contingentes que Pueden Afectar la Situación Financiera del Municipio de Calima el Darien



4.4.1. Características de los Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes registrados - suministrados para este estudio – por la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Calima el Darien -se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal. Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a diciembre de 2023, agrupados y cuantificados según la clase de demanda o pretensión del demandante.

Tabla 2112 Pasivos Exigibles

DEMANDANTE	RADICACION	DESPACHO	CUANTIA
MILLANI ASOCIADOS SA	76111333300320170008700	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD EL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA	\$ 21.500.000,00
JOSE ALFONSO QUINTERO GARCIA. / JUIAN TUQUERRES GOMEZ. / LIBANIEL ORTIZ FRANCO.	76111310500120070004401	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$85.000.000



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			



88

		TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA	
JOSE VICENTE JARAMILLO	76001233301020140039900	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VALLE DEL CAUCA	\$ 0,00
CONSTANZA COLORADO GUAMANGA	76111333300120210004100	JUZGADO ADMINISTRATIVO 004 Administrativo Oralidad DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 68.904.000,00
DANILO ANDRES GOMEZ CABRERA.	76111333300120130009100	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 85.087.602,00
	76111333300420230010000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE	
		JUZGADO ADMINISTRATIVO 4	
CARLOS HERNAN ORDOÑEZ.	761113105001200900382-01	TRIBUNAL DE DESCONGESTION DE CALI	\$ 148.142.894,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	0114-055-002-1507-2023	PROCESO DE COBRO COATIVO CVC	\$ 158.925.325,00
LA PREVISORA S,A COMPAÑIA DE SEGUROS	760012332000200070000		\$ 428.033.639,24
	76001233300020190094500	CONSEJO DE ESTADO	
		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE	
NELSON CRUZ GOMEZ	76001310300320080038500		\$ 1.549.995.329,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

LAURA MARIA HERRERA AGUILAR, GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA (APODERADO), LUIS ALBERTO PUERTAS LONDOÑO, LUISA FERNANDA PUERTAS PEREZ, MARIA NELLY ÁGUILAR RAMIREZ, MARIA HEROÍNA RAMIREZ A. MAYERLING LOPEZ A. SEBASTIAN ANDRES HERRERA A.	76111333300120210025600	JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 Administrativo Oralidad DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 1.985.517.247,00
LUIS ARNULIO LOAIZA RIOS.			\$100.000.000
LUIS HERMEL CAMILO Y OTROS		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VALLE DEL CAUCA	\$32.136.000
SABULON GOMEZ TORO	76111310500120190004600 76111310500120190046801	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO TRIBUNAL DE BUGA	\$ 400.000.000,00
JORGE ELIECER MURILLO			\$ 0,00
JAIRO ALONSO TASCÓN Y OTROS.	76001233100020050552902	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 52.000.000,00
MARIA DEL CARMEN BOLIVAR CASTAÑO Y OTROS.	76001233100020060290600	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 83.829.875,00
JORGE ELADIO TIBAVIJA PERANQUIVE, JESUS DAVID GUTIERREZ MALDONADO, ROSA MARIA CADENA PERANQUIVE, DAMARIS GUZMAN CADENA, LUZ NIDIA GUTIERREZ, ALEXANDRA VICTORIA TIBAVIJA	76111333300220140036600	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 1.972.152.004,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

90

COMFANDI.	76111333300220150012100 76-001-21-31-000-2010-0049-00	2010-00049 Nulidad y Restablecimiento del Derecho se tramita en el Juzgado Primero Administrativo de Buga, en SAMAI no figura la totalidad del expediente JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BUGA	\$ 8.382.383.418,00
APROECOLOGICOS.	76111333300120190013700	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 0,00
	110016101657200980288	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 0,00
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	1100160000492016010066	JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 0,00
CATHERINE MORALES BUITRAGO	76001333300920230021500	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 0,00
DANIELA ORTIZ CRISPINO Y OTROS	76111333300220200008600	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 435.201.623,00
LUZ YANIRE SAMBONI GARZON Y OTROS.	76111333300320180031000	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 10.000.000,00
1 carpeta con 122 folios	76111333300220210011200	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 425.000.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS				

YOLANDA HIDALGO	76111333300220170018200	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA	2	\$ 130.000.000,00
2 Carpetas con: No. 1 - 162 folios No. 2 - 141 folios	76111333300120170004100	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$ 0,00
MARIA DE LOS ANGELES ORJUELA.	76111333300220150005900	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$ 3.500.000,00
FAIBER BURBANO RAMIREZ.	76111333300120160012900	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$ 428.600.000,00
ORFILIA LOAIZA OSORIO				\$38.861.933
JOSÉ VICENTE CASTAÑEDA CASTILLO.	76111333300320190014100	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD EL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA	3	\$ 0,00
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA(UNAD) INCUMPLIMIENTO CONVENIO	76111333300120180023300	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$40.000.000.
RAMIRO CARVAJAL GUTIERREZ, ANA DOLORES GUTIERREZ BECERRA, ALFREDO CARVAJAL CALDERON, DUBERNEY CARVAJAL GUTIERREZ, DAMARIS CARVAJAL GUTIERREZ, WILLIAM ALFREDO CARVAJAL GUTIERREZ, CLAUDIA PATRICIA SERRANO VARGAS	76111333300220160027100	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	2	\$ 0,00
ADRIAN MONTOYA ORTIZ Y OTROS.	76111333300120180029200	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$ 0,00
COMFANDI.	2007-00174 RADICACION INICIAL 2006-2197-00	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE		\$ 0,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

92



		GUADALAJARA DE BUGA	
COMFANDI, SANTIAGO MEZA MAFLA,	76111333300220150012100	JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 Oralidad DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 0,00
LUIS FERNANDO GONZALEZ Y CENEY ALVAREZ VERDUGO	76111333300120150012100	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 0,00
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	76001333300920170025100	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 0,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE OCCIDENTE CVC	76001333170220080032401	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA	\$ 0,00
JORGE ELADIO TIBAVIJAY OTROS,	76111333100220140036600	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA	\$ 0,00
DANIEL MATEO MONTENEGRO LOZANO	76111310500120140014001	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	\$ 0,00
HIROLDO ANTONIO MOLINA VALENCIA	2009-0004400	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 5.152.380,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE OCCIDENTE CVC	76111333300120150047700	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 21.836.256,00
ELIZABETH FLOREZ LLANOS	76111310500120100007101	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 60.000.000,00
YONNY FLOREZ BEDOYA	76111410500120150043600	JUZGADO UNICO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUGA	\$ 60.000.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

42

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

93



DIEGO FERNANDO CABRERA CHILEHUIT	76111312100120170006000	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	1	\$ 128.270.000,00
TOTAL CONTIGENCIAS				\$ 17.044.031.592,24

Fuente: Secretaria Juridica

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS INTERNOS			

94

5. ANEXOS

Anexo a este documento el POAI, las proyecciones de los ingresos y gastos de la Administración Municipal que sirven de base para cálculos exigidos por Ley 819, Ley 358 de 1997 y Ley 617 de 2000, proyectados a 10 años, los cuales son importantes en el diseño de estrategias que permitan el fortalecimiento institucional, para cumplir con el deber ser de una institución pública el cual se basa en ofrecer a la comunidad mejores condiciones de vida. Se anexa:

- 76126_CALIMAELDARIEN_VALLEDELCAUCA_PLANFINANCIERO_2024_2023



ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal



ANDREA OTALVARO FERNANDEZ
Tesorera

*Elaboro: Equipo de Tesorería
Proyecto: Andrea Ojalvaro Fernandez*

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**